

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/806/1993.—Don CESAR AUGUSTO VERGARA ROSAS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.519-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/355/1994.—HERMANOS OBLANCA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución notificada el 27-12-1993, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (expediente 3011/1992), por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 24-3-1993 sobre expediente sancionador por vertido contaminante.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.523-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/120/1994.—PANASFALTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (expediente 111.258.91-V)

de fecha 18-11-1993 sobre reclamación de daños y perjuicios por fallecimiento de don José Pascual en accidente de circulación en el punto kilométrico 236,300 de la CN-332, Almería-Valencia.—21.529-E.

1/97/1994.—Don ZASHIM UDDIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1994 sobre denegación de la condición de refugiado político.—21.527-E.

1/17/1994.—CLESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-10-1993 resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de fecha 24-3-1993, relativa a imposición sanción y exigencia de indemnización en materia de vertidos industriales.—21.526-E.

1/528/1993.—Don ABDELMALE OULEDRICHE contra resolución del Ministerio del Interior.—21.522-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/867/1993.—Don JAMES MAX MUNDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993 sobre denegación reconocimiento de la condición de refugiado político.—21.533-E.

1/994/1993.—Don NELSON DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior —Delegación de Gobierno— de fecha 12-7-1993.—21.532-E.

1/861/1993.—Don KHADIM NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993 sobre denegación de la condición de refugiado.—21.528-E.

1/28/1994.—LECHERIAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—21.520-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/396/1994.—Don MOHAMED BELAID HAMMADI contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado).—21.539-E.

1/392/1994.—JAZZA AHMIDA TUHAMI (RAMI), contra resolución del Ministerio del Interior de 10-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—21.534-E.

1/365/1994.—QIDE LIN contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 14-8-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—21.530-E.

1/388/1994.—Doña MARIA PALLARES SANCHO y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—21.521-E.

1/173/1994.—COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS, CLH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—21.516-E.

1/393/1994.—AYUNTAMIENTO DE CHILCHES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—21.515-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/92/1994.—Doña MARIA CELIA DA SILVA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-10-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada durante tres años.—21.155-E.

1/427/1994.—Doña LIDIA DA SILVA CARVALHO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-12-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—21.157-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/394/1994.—TRANSPORTES GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior con registro de salida de fecha 22-11-1993 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 11-6-1993, recaída en expediente número 13 004068203 3, tramitado por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.162-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/929/1993.—VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1991, sobre imposición de sanción y multa y cese de actividades por infracción de lo establecido en el artículo 26.3 de la Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 104, párrafo 2 de la misma Orden y artículo 1.º, apartados 1 y 2 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.—21.541-E.

1/493/1993.—Doña NOUREDDINE LAHAROUDY contra resolución del Ministerio del Interior.—21.538-E.

1/185/1994.—Doña JACQUELINE SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional por un periodo de tres años.—21.487-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/477/1994.—Don CHAOYONG LIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-2-1994 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.161-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/455/1994.—Don XIAOCHUN SUN contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 15-6-1992, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—21.505-E.

1/197/1994.—Don OMAR KRARCHI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-11-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—21.488-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/385/1994.—Don MICHAEL SHOWERS contra resolución de fecha 23-6-1993 sobre denegación de condición de asilado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.160-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/489/1994.—Doña MERCEDES PONCE SHAPIAMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1993 sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—21.507-E.

1/490/1994.—Don XIAOMING CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—21.494-E.

1/646/1993.—Don JINGUANG CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—21.493-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 207.485, seguidos en esta Sala y Sección a instancias de «José Sánchez Laveda, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de mayo de 1990, sobre impuestos especiales, y desconociéndose el paradero de la parte actora y habiendo causado baja el procurador que le representaba, se le requiere para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador que le represente o Letrado con poder al efecto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 5 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.425-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/377/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN GALEOTE ROBLES contra resolución de 15-9-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.—21.881-E.

3/11/1994.—Don JUAN BLANCO ANDRAY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos de la condición de Catedrático.—21.858-E.

3/1970/1993.—Doña ROSARIO MONEDERO DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción administrativa de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.—21.859-E.

3/1.971/1993.—Doña CONSUELO ROCAMORA LORENZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre inclusión en la lista de Profesores de Enseñanza Secundaria con carácter interino.—21.860-E.

3/1/1994.—Don ANGEL MANUEL LINARES CANALES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud de complemento de destino de interino de la Administración de Justicia.—21.861-E.

3/10/1994.—Doña MARIA LUZ ANGELES FERNANDEZ BAIZAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—21.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/197/1994.—Don JOSE LUIS BOCANEGRA MARTINEZ DE EGUILAZ contra resolución de 2-11-1992, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración Cuerpo Gestión.—21.871-E.

3/274/1994.—Don GONZALO SANCHEZ CRESPO contra resolución de 26-10-1993, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—21.875-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/156/1994.—Don JOSE MARIA ARIÑO CASTEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—21.883-E.

3/175/1994.—Doña RAMONA CULLERE CAIMONS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—21.882-E.

3/255/1994.—Doña MIRIAM AREVALO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—21.877-E.

3/246/1994.—Doña CRISTINA BLANCO OZORES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—21.874-E.

3/236/1994.—Doña MARINA PEREIRA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—21.873-E.

3/205/1994.—Doña MARIA LUISA FERNANDEZ MARQUÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión en la Escala de Enseñanza Secundaria.—21.872-E.

3/176/1994.—Don ANGEL PESCADOR PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concesión de quince días no disfrutados de plazo posesorio.—21.870-E.

3/405/1994.—Don ANTONIO GALENDE CABALLERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden por la que se hacen públicas listas de aspirantes condición Catedrático.—21.868-E.

3/165/1994.—Don JOSE MANUEL LABRA Y LABRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—21.865-E.

3/66/1994.—Doña MARIA CARMEN GARCIA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados de Auxiliares.—21.864-E.

3/5/1994.—Don DAVID JIMENEZ REQUENA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—21.862-E.

3/1955/93.—Doña MARIA GEMMA CANALS CIERCOLES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—21.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.483/1993.—ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—22.490-E.

3/1.483/1993.—Doña SARA DEFIOR MONTER contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 4-2-1994, sobre concurso de méritos.—22.486-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/192/1994.—Doña PILAR GRACIA GRAO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación percepción complemento.—22.489-E.

3/222/1994.—Doña CONSOLACION SANZ BLASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas Cuerpo Maestros.—22.487-E.

3/390/1994.—Doña MARIA JOSE ALLEPUZ FREIRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.—22.472-E.

3/607/1994.—Doña MARIA DEL ROCIO GOMEZ HERMOSO y otra contra Orden de 22-12-1993, del Ministerio de Justicia, sobre integración de funcionarios de carrera en la Escala de Delegados Profesionales Técnicos.—22.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/212/1994.—Doña GRISELDA GALIANA SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario.—22.485-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/525/1994.—Doña SUSANA HERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—22.476-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/585/1994.—Don FRANCISCO MELLADO GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre resolución de 16-3-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.—22.475-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.800/1993.—Doña BERNARDINA LOPEZ POLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 9-7-1993 por la que se desarrolla el artículo 3.º del Real Decreto 419/1991, de 27-03, sobre distribución y recaudación de los premios en las Apuestas Deportivas del Estado y otros juegos, gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.434-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 534/1992, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a «Promociones y Distribuciones Mediterráneas, Sociedad Anónima», don Manuel Mora Mora y doña María Dolores García Valero, en los que por providencia de hoy he señalado, para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 15 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 15 de julio, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda izquierda del piso segundo, zaguán número 3, del edificio sito en la avenida de Oscar Esplá, con fachada también a las calles de Carlet y de Isabel la Católica, sin número de policía, de esta ciudad de Alicante. Mide 191,41 metros cuadrados construidos, y es la finca registral número 30.978 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 19.141.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—26.012.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 843 A/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Litoral Mediterráneo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio de 1994, a las doce veinticinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce veinticinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce veinticinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno inculato que formó parte de la finca «Castillo», en término de Alicante, partida de la Condomina, que mide una superficie de 1 hectárea, o sea, 10.000 metros cuadrados, cuya superficie está comprendida en las siguientes líneas y linderos: Siguiendo dirección oeste-este, en una línea de 108 metros, limitada al norte, con la finca de doña María Ferrándiz Senante y don Pascual Conca Navarro; siguiendo dirección norte-sur, en una línea de 90 metros 50 centímetros, limitada al este, con la misma señora Ferrándiz y Conca; siguiendo dirección este-oeste, en una línea de 95 metros, limitada al sur, con la carretera de la playa de San Juan; siguiendo una circunferencia de 17 metros de radio, haciendo encuentro de la carretera a la playa de San Juan, y en todo de la calle de Castillo y Ansaldo, y continuando en una línea de 72 metros 50 centímetros, en dirección sur-norte, limitada al oeste, con el encintado de la calle Castillo

y Ansaldo, quedando delimitada y cerrada la parcela descrita.

Inscrita al tomo 2.451, libro 197, folio 206, finca 11.053, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación en primera subasta: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario.—26.021.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 327/1989-B, instados por don José Cantó Planelles, contra don Juan José Vázquez Sanchis y doña María de los Angeles Ródenas Caturia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de habitación compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral des-

cubierto, sita en la calle de San Pedro, barrio de Pescadores, número 17, del pueblo de Campello, que mide 7 metros 10 centímetros de fachada por 19 metros 30 centímetros de fondo, equivalentes a 137 metros 3 decímetros cuadrados. Finca número 2.594, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, inscrita al libro 35, folio 231.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—26.022.

ALMAZAN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Jueza de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 98/1994 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Amalia Gozávez Escobar, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Maderera del Jalón, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de junio, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.875.000 pesetas, y si no concurren postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las once horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo la actora, para concurrir a la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella la deudora, este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Arcos de Jalón, al sitio de los Castillejos, con una superficie aproximada de 85 metros, al camino de Castillejos, y 53 metros de ancho, equivalentes a 4.505 metros cuadrados, que a su vez equivalen a 45 áreas 5 centiáreas, linda: Al norte, camino sin nombre o camino de Castillejos; al sur y oeste, resto de la finca matriz de Juan Martínez Acero, y al este, colada o servidumbre de paso de personas, caballerías, carros y maquinaria agrícola. Dentro del perímetro de esta parcela y en el lindero norte-este existe el transformador de energía eléctrica de la hidroeléctrica del «Río Blanco, Sociedad Anónima», pero el suelo donde está construido es de la propiedad de don

Juan Martínez Acero y, por tanto, incluido en la superficie de esta finca. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones: Una nave para fábrica de manufacturas de madera, de 512 metros 50 decímetros cuadrados; otra nave para secadero de la madera, de 208 metros cuadrados, y otra nave para oficina y servicios, de 72 metros cuadrados, quedando el resto de la finca sin edificar, el total de lo edificado es de 792 metros 50 decímetros cuadrados, y las tres naves edificadas se hallan unidas formando un solo bloque de edificación y se hallan situadas aproximadamente en el centro de la finca, y sus linderos son los mismos que los de la finca sobre la que se han edificado, con terreno propio sobrante de edificación en medio.

Inscritos al tomo 1.215, libro 24, folio 250 vuelto, finca número 5.016 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Almazán a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaría.—27.285.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 773/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Luis Miguel Cortés García, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.970.294 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 13 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 13 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, con un patio en su parte poniente, señalada con el número 37 de la calle Valdivia, en esta capital, de 176 metros 81 decímetros cuadrados; de ellos linda: Norte, don José Aguilera y fincas procedentes del mismo caudal; sur, calle Rioja; este, calle Valdivia, y oeste, terrenos de los señores Spencer y Roda; además, por el sur, este y oeste, finca de doña Luisa Morales Joya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 197, tomo 1.571, libro 854, finca número 58.708.

Valorada a efectos de subasta en 8.032.500 pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.865-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen E. Sebantián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 8/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado en nombre de Caja de Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Salvador Montaner Mombianch y doña Francisca Cuevas Varoch, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de 20 días, las fincas hipotecadas que la final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de julio de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre y 17 de octubre de 1994, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las doce; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando

sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demanda en caso de no poder ser practicada dicha notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, cuarto, dormitorio, corral y cámara, cuatro dormitorios, situada en Cárcer, calle Alberique número 2, antes Alcántara de Júcar, calle Calvario número 7; lindante por la derecha saliendo, casa de don José Cuenca; izquierda, la de don Francisco Daries; y espaldas, la de don Antonio de la Asunción. No consta su medida superficial pero obtenida ahora han resultado ser 157 metros cuadrados, de ellos 130 edificadas y el resto de corral descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 759, libro 30 de Alcántara, folio 192, finca 493.

Tasada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Dado en Alzira a 26 de abril 1994.—La Secretaria, Carmen E. Sebantián Sanz.—25.151-54.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Promociones Lassa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018020993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano primero bajando, destinado a garaje, señalado con el número 2, de superficie construida 10 metros 26 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 729 del archivo, libro 129 de Llodio, folio 68, finca número 12.752, inscripción primera.

Segunda.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano primero bajando, destinado a garaje, señalado con el número 3, de superficie construida 10 metros 44 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 70, finca número 12.753 inscripción primera.

Tercera.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano primero bajando, destinado a garaje, señalado con el número 9, de superficie construida 10 metros 58 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 82, finca número 12.759 inscripción primera.

Cuarta.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano primero bajando, destinado a garaje, señalado con el número 22, de superficie construida 13 metros 77 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 108, finca número 12.772 inscripción primera.

Quinta.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano primero bajando, destinado a garaje, señalado con el número 23, de superficie construida 13 metros 70 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 110, finca número 12.773, inscripción primera.

Sexta.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 11, de superficie construida 15 metros 35 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 132, finca número 12.784, inscripción primera.

Séptima.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 12, de superficie construida 13 metros 68 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 134, finca número 12.785, inscripción primera.

Octava.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 13, de superficie construida 13 metros 64 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 136, finca número 12.786, inscripción primera.

Novena.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 22, de superficie construida 10 metros 58 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 154, finca número 12.795, inscripción primera.

Décima.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 23, de superficie construida 10 metros 80 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 156, finca número 12.796, inscripción primera.

Undécima.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 25, de superficie construida 10 metros 80 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 160, finca número 12.798, inscripción primera.

Duodécima.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 26, de superficie construida

10 metros 50 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 162, finca número 12.799, inscripción primera.

Decimotercera.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 27, de superficie construida 9 metros 90 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 164, finca número 12.800, inscripción primera.

Decimocuarta.—Urbana en Llodio. Local en planta de sótano segundo bajando, destinado a garaje, señalado con el número 27, de superficie construida 9 metros 90 decímetros cuadrados; inscrita al mismo tomo y libro, folio 164, finca número 12.800 inscripción primera.

Tipo de subasta: Valor de cada finca, 800.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 12 de abril de 1994.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—25.898-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don José Eugenio Rubio Mejías, representado por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra don Antonio Sánchez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se señalado para el remate en primera subasta el día 28 de setiembre de 1994 a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 28 de octubre y 28 de noviembre de 1994 respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana. Piso vivienda tipo 1 en planta baja de casa números 13 y 15 de calle Mercillas de Antequera, con una superficie construida de 118 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 527, folio 43, registral 27.955, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de abril de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—25.098.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1993, promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Lanzahonda, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.523.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número siete.—Bungalow sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, con fachada o frente a la calle Botavara. Consta de dos plantas, denominadas bajas, distribuida en salón-comedor, cocina y aseo, ocupando una superficie construida de 30 metros 10 decímetros cuadrados; y alta distribuida en dos dormitorios y baño, ocupa una superficie construida de 20 metros 74 decímetros cuadrados; tiene además, en planta baja, una terraza cubierta con pérgolas, de 6 metros 5 decímetros cuadrados; un jardín delantero de 3 metros 73 decímetros cuadrados, y otro posterior de 4 metros 76 decímetros cuadrados y en la planta alta un balcón terraza, de 3 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.009, libro 98, folio 109, finca 9.909.

Dado en Arrecife a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.018.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 144/1992, promovido por

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Costa Volcán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 12.298.160 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 29.433, libro 245, tomo 1.035, folio 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada en 8.187.680 pesetas.

2. Finca registral número 29.434, libro 245, tomo 1.035, folio 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada en 4.110.480 pesetas.

Dado en Arrecife a 13 de abril de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—25.859.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Montajes Olaizola, Sociedad Limitada», contra don José Luis Gárate Aizpitarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

183000017018792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra C, izquierda delantera, del primer piso. Tiene 83 metros cuadrados. Consta de cuatro cuartos, baño y cocina. Linda: A derecha, con vivienda B del piso; izquierda, con talleres y almacenes de la finca; al frente, calle por donde tiene la entrada la casa, y fondo, con vivienda B del piso. Cuota de participación: 4 enteros por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana:

Casa de Azkoitia, calle Santa Clara, número 17, formada por planta baja, que ocupa 483 metros 50 decímetros cuadrados, y cinco plantas de vivienda.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—26.013.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 166/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Zur-Lan, Sociedad Anónima», polígono industrial de Abendaño, Zarautz. Habiendo designado como Interventores judiciales a don Javier Ugarte Lilly y don José María Santos Beltrán y al que designe la entidad acreedora, Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en Azpeitia (Gipúzcoa) a 25 de abril de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—25.222.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 25/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Auto Comercial Leridana, Sociedad Anónima», actualmente sustituida por «Garaje Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vilalta, contra «Torres Pons, Sociedad Anónima», don Juan Torres Armengol y doña Simona Pons Mateu, en reclamación de cantidad de 116.347.407 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de julio de 1994, a las trece horas, y tipo de su tasación; no concurrendo postores se señala, por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación; por la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial» de la provincia, además de en los estrados de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Agramunt.

Octava.—Para poder adjudicarse los bienes, y a los efectos de que se produzca el cambio de titularidad, es requisito indispensable tener acreditada administrativamente, y ante la Generalidad de Cataluña, en su organismo correspondiente la condición de transportista o cualquier otra que permita según las normas administrativas que la anterior Administración pueda adjudicar la posesión y uso de las tarjetas de transporte que se subastan.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero. Tarjeta número 56037070, serie VD-C, matrícula B-7108-CY. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote segundo. Tarjeta número 259101055, serie VD-N, matrícula L-9734-O. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote tercero. Tarjeta número 5720-590-0, serie VR-1, matrícula L-9735-O. Valorada en cero pesetas.

Lote cuarto. Tarjeta número 25910883, serie VD-N, matrícula L-9736-O. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote quinto. Tarjeta número 259100882, serie VD-C, matrícula M-5035-EZ. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote sexto. Tarjeta número 5847557-0, serie VD-L, matrícula B-0980-FC. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote séptimo. Tarjeta número 5212324, serie VD-C, matrícula B-2614-DD. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote octavo. Tarjeta número 4939221-01, serie VD-C, matrícula L-7332-C. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote noveno. Tarjeta provisional número 5149745, serie VD-C, matrícula B-6279-DK. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote décimo. Tarjeta provisional número 5427124, serie VD-L, matrícula L-2576-J. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote undécimo. Tarjeta provisional número 4939229, serie VD-N, matrícula T-2867-D. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote duodécimo. Tarjeta provisional número 5701762-O, serie VD-C, matrícula B-3587-FU. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote decimotercero. Tarjeta provisional número 51929863, serie VD-N, matrícula L-1376-O. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote decimocuarto. Tarjeta provisional número 5195151, serie VD-N, matrícula L-1231-O. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote decimoquinto. Tarjeta provisional número 5301082, serie VD-N, matrícula L-0800-D. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote decimosexto. Tarjeta provisional número 5301080, serie VD-N, matrícula L-3139-D. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote decimoséptimo. Tarjeta provisional número 5163044, serie VR-1, matrícula L-5548-L. Valorada en cero pesetas.

Lote decimoctavo. Tarjeta provisional número 4939224, serie VD-N, matrícula L-1578-H. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote decimonoveno. Tarjeta provisional número 4939222, serie VD-C, matrícula L-1129-G. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote vigésimo. Tarjeta provisional número 5118614, serie VD-C, matrícula L-2016-E. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote vigésimo primero. Tarjeta provisional número 4993998, serie VD-N, matrícula L-6670-H. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo. Tarjeta provisional número 5543902-0, serie VD-L, matrícula L-2148-J. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero. Tarjeta provisional número 4939219, serie MDLC, matrícula L-6290-J. Valorada en cero pesetas.

Lote vigésimo cuarto. Tarjeta provisional número 4993153, serie NDCN, matrícula L-4706-G. Valorada en cero pesetas.

Lote vigésimo quinto. Tarjeta provisional número 25910955, serie VD-C, matrícula L-4126-H. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto. Tarjeta provisional número 4665305-01, serie VD-C, matrícula L-7020-G. Valorada en 750.000 pesetas.

Se hace constar que los lotes valorados en cero pesetas no se sacarán a subasta dado que al no tener valor económico no pueden presentar ninguna ventaja en orden al resarcimiento de la deuda de la entidad actora.

Dado en Balaguer a 29 de abril de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—La Secretaria.—25.875.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1083/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos primera, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Gurt Copons, don Carlos Linares Corona, don Francisco Javier Ventura Calm, don Francisco Sansa Torres, don Juan de Sucre Blasco y «Vanguard Tint, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 14 de julio de 1994 a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Mitad indivisa propiedad de don José María Gurt Copons. Vivienda número 7, piso segundo, puerta primera o de la izquierda, en la planta segunda desde la baja del inmueble sito en Roda de Ter y en la Plaça Major, donde tiene señalado el número 13, y al que se accede mediante la entrada que abre a dicha Plaça Major y escalera a tal fin. Ocupa una superficie útil de unos 112 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.642, libro 62 de Roda de Ter, folio 86, finca número 2.773-N.

Valorada en 2.512.500 pesetas.

2. Lote número 2. Mitad indivisa propiedad de don José María Gurt Copons. Vivienda unifamiliar sita en Roda de Ter, en la calle llamada C, hoy

calle José María Folch i Torres, 17, y que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 59 metros 95 decímetros cuadrados, con un pequeño patio al frente, verde privado, de unos 19 metros 40 decímetros cuadrados por lo que, el conjunto que es de figura trapezoidal, ocupa la superficie de 79 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y de una planta en altura desde la baja, intercomunicadas, la planta baja, cuya superficie útil es de unos 52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.666, libro 65 de Roda de Ter, folio 40, finca número 2.170-N.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

3. Entidad número 1. Local comercial sito en la planta baja, del edificio señalado con el número 5 de la calle Joan Maragall, de la villa de Roda de Ter, sin distribución interior, de superficie útil 108 metros cuadrados más una terraza al detrás de superficie 35 metros cuadrados.

Figura inscrita el usufructo a favor de doña María del Carmen Calm Pradell, y la nuda propiedad a favor de don Francesc-Xavier Ventura Calm, por división y compra-venta según las inscripciones primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.734, libro 71 de Roda de Ter, folio 203, finca número 1.437-N.

Valorada en 8.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—25.174-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 911/1993-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por «Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de julio de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 585.480.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el

mismo lugar el día 9 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Terrenos y Solares, Sociedad Anónima».

Finca objeto de subasta

Edificio sito en esta ciudad de Barcelona, barriada de Las Corts, avenida de Sarriá, 131-133, que consta de tres plantas de 697 metros 63 decímetros cuadrados cada una, con una superficie libre en su linde este de 2 metros de ancho, con una profundidad de 29 metros para paso, ventilación e iluminación de los locales. Cada planta tiene entrada independiente, siendo la de la planta inferior, mediante una rampa que parte del nivel de la calle de Bori y Fontestá. El otro ingreso es por la misma calle y se sitúa en el centro de la nave central y el tercero se efectúa por la carretera de Sarriá. Las tres plantas se comunican interiormente por una escalera sita en el ángulo de la pared de fachada de la calle Bori y Fontestá, y la pared medianil de construcción contigua. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 770 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Sur, frente, con la calle de Bori y Fontestá, en línea de 21,51 metros; izquierda, entrando, oeste, con fincas de la sociedad «Edificios Carabela, Sociedad Anónima»; derecha, este, con mayor finca de que se segregó, y fondo, norte, otro frente con carretera de Sarriá.

Título. Perteneciente a la sociedad «Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», por compra a don Francisco Sanchis Palanca, don Eulogio Jesús Baldovinos Catalán y don Facundo Godia Pares, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Larrumbe Maldonado el día 28 de febrero de 1978, número 680 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 95 de las Corts, folio 189, finca número 3.319, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor «Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Barcelona a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—25.226.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.273/1991-tercera, seguidos a instancia de don Francisco Bravo Caro, contra «Versatila, Sociedad Anónima», don José María Masriera Mirangels, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las fincas que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, el día 27 de junio de 1994 en primera subasta, y por el precio de su valoración

que se indicará; el día 6 de septiembre de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 4 de octubre de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a los dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Número 1. Local comercial número 1, tipo dúplex, en planta baja de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frentes a las calles Santiago Rusiñol, 32, y del Carmen y de Gorina, sin numerar. Se compone de dos cuerpos, uno en planta baja de 45 metros 38 decímetros cuadrados, y otro en planta sótano de 132 metros 65 decímetros cuadrados, sumando una superficie edificada de 178 metros cuadrados y hallándose comunicada entre sí mediante una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, sección de Sant Cugat del Vallés, libro 508, tomo 1.007, folio 70, finca número 25.214.

Esta finca ha sido valorada en 23.100.000 pesetas.

Urbana: Número 2. Local comercial número 2, en planta baja de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frentes a las calles Santiago Rusiñol, 32, y del Carmen y de Gorina, sin numerar. Ocupa una superficie edificada de 42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, sección de Sant Cugat del Vallés, libro 509, tomo 1.007, folio 73, finca número 25.216.

Esta finca ha sido valorada en 9.240.000 pesetas.

Estas fincas saldrán a la venta en pública subasta en lotes separados.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—25.112.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.525/1992 (sección 2), a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Román Rosell Volart y doña María Luisa Mir Pardo, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 32.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 13 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 13 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Piso quinto, vivienda puerta tercera de la escalera segunda (portal números 213-215), que es la entidad número 75, en la octava planta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Villarroel, 205 al 219, a la calle Córcega, 175 al 185, y al chaflán formado por ambas. Tiene una superficie de 85

metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 209, libro 209 de Gracia/B, folio 151, finca número 12.944-N, antes inscrita en el Registro número 4 de Barcelona, finca número 43.043.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—25.229.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, registrados bajo número 906/1991-B, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ortega Alvarez y don José Antonio Muñoz Bermúdez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 10 de junio de 1994, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1994 y en el supuesto de que resultare igualmente desierta este segundo remate, se señala para la tercera y última el 16 de septiembre de 1994, y hora de las diez cincuenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Cerdanyola, a la que la comunidad se le asigna el número 22, piso cuarto segunda del edificio en la calle San Ramón, número 123, mide 69 metros 49 centímetros cuadrados. Linda, por delante, tomando como tal la fachada con la caja de escalera y la vivienda puerta tercera. Por la derecha, entrando, con el rellano y la vivienda puerta primera. Por la izquierda, con vuelo recayente

a la calle San Daniel y por detrás con finca de «Inmobiliaria Cuyas, Sociedad Anónima». Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.052, libro 537, folio 120, finca número 10.400.

Tasada a efectos de la presente en 8.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—25.844-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquiús, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 333/1993-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Textil J. Ripoll, Sociedad Limitada», don Jorge Ripoll Balague y doña Inmaculada Grau Boix, solidariamente, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta entresuelo, la finca embargada en este procedimiento y que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 28 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado pericialmente; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 28 de julio de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo valorado en dictamen pericial; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando junto con aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores ejecutados los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, vivienda puerta tercera que es la entidad número 16 en la cuarta planta de la casa sita en Barcelona, calle Alcalde de Móstoles, 47. Tiene una superficie de 71 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de dicha calle; izquierda entrando, con la vivienda puerta cuarta de su planta; por la derecha, con la casa número 49 de dicha calle y con patio de luces; y por la espalda, con el rellano de la escalera por donde tiene entrada, con la vivienda puerta segunda de su planta y con patio de luces. Coeficiente 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, folio 117, del tomo 1.968, libro 1.634, finca número 106.967.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—25.145.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 520/1989 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Amparo Barrachina Banavent, María del Carmen Raig Mula y doña Carmen Mula García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Carmen Raig Mula y doña Amparo Barrachina Banavent. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1994, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Mitad indivisa. Edificio sito en Calella, calle Barcelona, número 20, compuesta de planta baja destinada a almacén, dos pisos destinados a vivienda y altillo bajo cubierto. El solar en que está ubicado ocupa una superficie de 164,50 metros cuadrados, de los que están edificados la totalidad en la planta baja, 84,96 metros cuadrados a cada uno de los pisos y 58,52 metros cuadrados en el altillo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 136 del archivo, libro 15 de Calella, folio 32, finca número 121.

Valorada en 18.411.630 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—25.224.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.154/1993-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y dirigido contra parking «Las Brisas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.293.178 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 22 de julio; para la segunda el día 23 de septiembre, y para la tercera el día 24 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Descripción de la finca hipotecada

Departamento número 42. Piso sótano, puerta única con acceso por la calle Marqués de Foronda, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, que tiene otro frente a la calle Peris Mencheta, donde le corresponden los números 62 al 66, consta de una sola nave destinada a garaje y jardín. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados construidos, y 41 metros cuadrados de jardín. Linda: Por el norte, calle del Marqués de Foronda; sur, con el piso bajos del portal número 13; este, con finca de don Rafael Torrents y doña Josefa Valcamera; oeste, con la calle Torrente del Carmelo; debajo, con el solar, y por arriba, con el piso bajos. Le corresponde una cuota del 2,50 por 100 en relación con el total valor de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.918 del archivo, libro 45 de la sección primera, folio 70, finca número 3.569, inscripción pendiente.

Valoración 8.828.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—25.228.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622/1992, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, y dirigido contra doña Margarita Macías Masana, doña María José Macías Masana, doña Margarita Masana Díaz y don Daniel Fabra Ruiz, en reclamación de la suma de 8.798.897 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de octubre de 1994; para la segunda el día 9 de noviembre de 1994; y para la tercera el día 2 de diciembre de 1994, todas a las trece horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 18.000.000 de pesetas.

Una vivienda unifamiliar, que ocupa la total edificación principal y que se compone de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina con lavadero, un dormitorio y un baño, así como un porche, ocupando esta planta una superficie construida de 98 metros 60 decímetros cuadrados del porche, y una planta en alto o piso que se distribuye en tres dormitorios y un baño, ocupando esta planta una superficie edificada de 48 metros 86 decímetros cuadrados, ambas plantas están comunicadas entre sí por

escalera interior, y separada de tal edificación principal existe una edificación secundaria destinada a garaje de solo planta baja y que ocupa una superficie construida de 30 metros 30 decímetros cuadrados, estando ubicado dicho garaje a la izquierda entrando de dicha parcela, tomando como su frente la avenida de los Pinos. Así como el solar sobre el que se alzan tales edificaciones consistente en una parcela de terreno sito en el término municipal de Cervelló, procedente de la heredad Casa Pardo, en los pasajes «Mas Toriols, Cal Tres y Can Costa», de superficie 1.000 metros cuadrados equivalentes a 26.460 palmos cuadrados. Tiene figura rectangular, linda: Por su frente, sur-este, con carretera de acceso, hoy conocida por avenida de los Pinos; derecha entrando, nor-este, con parcela 44; izquierda, sur-oeste, con parcela 46; y dorso, nor-oeste, con la parcela 47, en parte y en parte con finca matriz de que se segregó. Es la parcela número 45 del plano general de la que es conocida actualmente como urbanización Interclub.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.205, libro 95 de Cervelló, folio 76, finca número 3.680-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—25.192.

BARCELONA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1994, página 7558, columnas primera y segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... promovidos por "Banco Central Pastor, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... promovidos por "Banco Pastor, Sociedad Anónima", ...».

En la descripción de la finca objeto del remate, donde dice: «... siendo la superficie total construida de 1.275 metros 2 decímetros cuadrados», debe decir: «... siendo la superficie total construida de 1.275 metros 72 decímetros cuadrados».

En la inscripción, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona ...». 24.477 CO.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1993, promovidos por la entidad Unicaja representada por el Procurador señor Salmerón Morales contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Murillo Lao y doña Carmen Estrella Rodríguez López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.200.000 pesetas en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado sito en la calle Veintiocho de febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 15 de junio de 1994, a sus once horas. La segunda el día 13 de julio de 1994, a sus once horas. Y la tercera, el día 14 de septiembre de 1994, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de

hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a las respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Almacén sito en Balanegra, carretera de Málaga a Almería, hoy marcado con el número 2, en término de Berja, en un solar de 373,01 metros cuadrados. Es de planta baja y mide 169,29 metros cuadrados de superficie, destinándose la superficie no construida a espacios libres. Todo linda: Derecha, entrando, doña María Pérez; izquierda, don Francisco Bautista; fondo, resto de la finca matriz y don Tomás Manzano, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.553, libro 369, folio 127, finca número 29.833. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Berja a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—24.931-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/1989, promovidos por el Procurador señor Salmerón Morales, en representación de la entidad «Estructuras Metálicas Ica, Sociedad Anónima Laboral», contra don Serafin Miguel Maldonado Hernández, sobre reclamación de 897.694 pesetas de principal y 400.000 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados en su día a la parte demandada, para responder de las referidas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Berja, calle 28 de Febrero, 28, el día 15 de junio de 1994 a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 870053-271, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores que lo estimen oportuno, podrán hacer posturas por escrito en la forma prevista en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la ley.

Al propio tiempo y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 13 de julio de 1994 a sus once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien, el tipo de subasta será el de tasación de cada bien, rebajado en un 25 por 100.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta se señala la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de septiembre de 1994 a sus once horas; debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Respecto a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda en construcción, tipo E-4, en la primera planta alta, señalada con el número 18, de los elementos individuales del edificio denominado «Guadalajara», en calle actualmente sin nombre, que es segunda perpendicular a la prolongación de Calzada de Castro, según la confluencia de ésta con la avenida de Carrero Blanco, a la izquierda de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 138 metros 16 decímetros, y útil de 115 metros 63 decímetros todos cuadrados, linda: Este, por el que tiene su acceso, distribuidor de planta y patio; oeste, patio y calle de nuevo trazado, segunda perpendicular a Calzada de Castro; norte, vivienda tipo F-3; y sur, patio y vivienda tipo E-5. Inscritas al folio 901 del tomo 2.044, finca registral número 48.397, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—25.213-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Gómez Val y doña Felisa Val Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 25 de julio, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 23 de septiembre, a la misma hora, en tercera.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción el tipo.

Sólo podrá ceder el remate la parte ejecutante.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda sita en calle Federico Garcia Lorca, número 7, octavo B; superficie 68,91 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, cuatro dormitorios, aseo y una terraza. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.850.684 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.155.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Ford Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Cid García, contra «Disgeozono Tiewo, Sociedad Limitada», don Joao Rodriguez Alves y doña Maria Eugenia Martinez Lemos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 7 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida

de Vigo, números 46 y 48, Cangas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Cangas, cuenta número 3566 -17 -320/92).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Ford Sierra, matrícula PO-1083-AN; propiedad de don Joao Rodriguez Alves y doña Maria Eugenia Martinez Lemos.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 1.650.000 pesetas.

2. Rústica: «Ravixiño», sita en el lugar de Santa Marta, parroquia de Darbo, municipio de Cangas; de una superficie aproximada de 1.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 988, libro 118 de Cangas, folio 149, finca registral número 11.995.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 13.452.000 pesetas.

Dado en Cangas a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.172.

CASTELLON

Edicto

Doña María Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 549/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Fidel Julián Zaera Tena, doña Carmen Regina Muñoz Moliner y doña Francisca Moliner Bordonau, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, representados por don José García Tarrega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de junio, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de julio, a las once treinta horas, en el caso de no quedar

rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 22 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

Piso segundo en calle Cronista Revest, números 26-28, de Castellón, con 89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 384, folio 168, finca 35.965.

Valoración 8.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 6 en el edificio sito en Castellón, calle Cronista Revest, números 26-28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 384, folio 127, finca 35.943.

Valoración 500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—25.272-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen bajo el número 552/93 autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representado por el Procurador señor Falop Marin, contra «Obras Federico Martín, Sociedad Limitada» y Dolores Molina de Haro, representados por don Federico Martín Fernández-Espartaco, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 100.000.000 de pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 31.636.225 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 20 de junio, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 20 de julio, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, cuenta 1377-000-18-0552/93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Rústica.—Huerta llamada Turin, sita en término de Carrión de Cva., al sitio de las Cañadas o Pajarazos en el camino del Terredo, dividida por el camino de los Pajarazos. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 94 áreas 67 centiáreas 99 decímetros 68 centímetros cuadrados, después de haberse efectuado una segregación de 5.084 metros 32 centímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 161 del tomo 1.493, libro 130, finca número 7.436, inscripción segunda.

Tipo: 88.156.250 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno, en término de Carrión de Cva. y sitio Carril de los Pajarazos, a su izquierda y Quiñonada, con una superficie de 25 áreas. Dentro de sus límites hay construida una nave industrial, compuesta de una planta diáfana, servicios y oficinas, en una superficie de 1.350 metros cuadrados. La superficie no ocupada por la construcción se destina a zona de carga y descarga.

Inscripción: Tomo 1.511, libro 133, folio 112, finca número 7.630, inscripción segunda.

Tipo: 33.131.250 pesetas.

3. Urbana.—Casa sita en la villa de Carrión de Cva. y su carretera de Almagro, sin número, compuesta de tres dormitorios, baño, comedor-estar y cocina, con una extensión de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 205, del tomo 1.511, libro 133, finca número 5.258, inscripción octava.

Tipo: 31.871.875 pesetas.

4. Rústica.—Tierra, secano cereal, en término de Carrión de Cva., al sitio camino del Terrero, tiene una superficie de 10 áreas.

Dentro de los límites de esta finca se ha construido una nave rectangular, construida de ladrillos, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, en una sola planta.

Inscripción: Folio 207, libro 133, tomo 1.511, finca 7.026, inscripción primera.

Tipo: 36.425.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar sito en Carrión de Calatrava, en la calle del Alamo, con una extensión superficial, después de haberse realizado retranqueos y calles de nueva creación, de 111 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 138, del tomo 1.508, libro 132, finca 5.691, inscripción quinta.

Tipo: 4.165.625 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—25.892-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen bajo el número 488/93 autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Menhir Hipotecario, S.A.S.C.H.» y «UAP Ibérica», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra «Ifisa», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.153.932 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.718.063 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 20 de junio, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 20 de julio, a las doce horas de su mañana para la segunda, y el día 20 de septiembre, a las doce horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, cuenta 1377-000-18-0488/93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—En término de Ciudad Real, al sitio de «Las Minas», con una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 83 metros, con camino de las Casas; al este, en línea de 82 metros, con dicho camino y con calle que separa esta finca de los terrenos del hospital provincial; al sur, en línea de 78 metros, con la carretera de Porzuna, y al oeste, en línea de 118 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó, registral número 3.622.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.472, libro 668, folio 73 vuelto, finca número 37.724, inscripción tercera.

Tipo: 565.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—25.899-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María de los Desamparados Cerdá Miralles, Jueza del Juzgado

de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial, que cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1993, promovidos por la Procuradora señora Castaño Domínguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas propiedad de don Salvador Cepa Plaza, doña Jacinta Alvarez Vázquez, don José María Cepa Plaza y doña Rosa Vaz Marcos, especialmente hipotecadas por la entidad que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Béjar, 54, primero A, por primera vez el día 16 de junio, a las once horas de su mañana; tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que al final de cada finca se indica, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de julio, a las once horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio del tipo pactado en la escritura de constitución, y no habiendo postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 20 de septiembre, a la misma hora que las anteriores y ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.561.152 pesetas para la finca primera, y 4.502.348 pesetas para la finca segunda, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de las sumas antes indicadas, en su caso, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos estos casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente 3688, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes indicada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

Primera: Una casa en la calle General Varela, número 8, en casco urbano de Aldea del Obispo, consta de planta baja destinada a cochera y planta alta a una vivienda compuesta de tres dormitorios, salón, cuarto de baño, cocina, hall de entrada y pasillo con dos terrazas, con extensión superficial

construida por planta de 90 metros cuadrados, con un jardín en su delante de 14 metros cuadrados, otro jardín al fondo de la misma de 30 metros cuadrados y detrás de éste una habitación destinada a cocina y cuarto trastero, con extensión superficial de 16 metros cuadrados entre ambas. Toda la finca linda: Derecha, entrando, don Felipe Pacheco; izquierda, calle San José; fondo, regato. Inscrita en el tomo 1.347, libro 25, folio 3, finca 4.438, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.560.152 pesetas. Segunda: Parcela de terreno en término municipal de Aldea del Obispo, al sitio de la Mula y la Gamita, con una extensión superficial de 389 metros cuadrados. Dentro de ella hay una nave destinada a vaquería de 300 metros cuadrados, una cocina y una ducha de 34 metros cuadrados, el resto hasta los 389 metros cuadrados son dos franjas de terreno, una de 30 metros cuadrados situada al frente de la vaquería de 10 por 3, y otra de 25 metros cuadrados situada en la trasera de la misma de 5 por 5 metros cuadrados. Linda: Todo al oeste, con la carretera que va desde Aldea del Obispo a Bouza; norte, sur y este con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 1.212, libro 24, folio 56, finca 4.362, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.502.348 pesetas. Dado en Ciudad Rodrigo a 14 de abril de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Cerdá Miralles.—El Secretario.—25.271-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 384/1992, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Anna Moda y Piel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Local en calle Peñuelas, número 22, de Moralzarzal; comercial izquierda, en planta baja de la calle y número dichos; completamente diáfano, con una superficie de 90 metros cuadrados, y cuota de 18 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 544, libro 57, folio 191, finca 4.243, inscripción tercera.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 15.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 7 de octubre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 8 de noviembre siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-38492, o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para su examen por los

licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 18 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.301.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Alfa Agro, Sociedad Anónima», don Manuel Leiva Sánchez y doña María Regina Ruano Valverde, bajo el número 827/1992, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de julio, a las diez horas de su mañana.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 15 de septiembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 66.900.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra calma, procedente de la denominada «Guadarrama» o «Cuevas Altas», en término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 46 áreas 13 centiáreas. Inscrita a favor de don Manuel Leiva Sánchez y doña María Regina Ruano Valverde, en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 742, libro 625, 197 de la sección segunda, folio 97, finca número 12.731, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—25.242-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada, en expediente de adopción, con el número 45/1994, a instancia de don Francisco Borja Jaraquemada Diez Madroñero para la adopción de Ana Navarro García, por la presente se cita a don Antonio Navarro Barrado para que el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de prestar su asentimiento a la adopción pretendida, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se prescindirá del trámite y la adopción será válida.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Navarro Barrado, expido el presente en Coslada a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—25.887.

DURANGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Durango en providencia de esta fecha dictada en la sección segunda del juicio de quiebra número 112/1993 de «Izar Tools Machines, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de julio y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Izar Tools Machine, Sociedad Anónima» antes del día 30 de junio bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Durango a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.085.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 5831/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Antonio Sánchez Sánchez y otros, he acordado: sacar a la venta en públicas subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca hipotecada que luego se describe:

Para los remates he señalado el día 22 de junio de 1994 a las once horas en primera convocatoria; el día 20 de julio a la misma hora y Sala; el día 28 de septiembre también a la misma hora.

Las condiciones y normas que regirán las subastas son:

Primera.—No se admitirán postores que no acepten la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Se consignará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, y en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del propio actor que lo puede hacer sin consignación.

Tercera.—Se puede tomar parte en las subastas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Igualmente se pueden hacer posturas en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate. Con la plica correspondiente se depositará

el resguardo del ingreso que acredite la consignación del 20 por 100 correspondiente.

Quinta.—La certificación a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Sexta.—No se admitirá postura que no cubra los tipos que se señalan.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes (si los hubiere) seguirán subsistentes y sin cancelar y el rematante los aceptará y se subrogará en su extinción, no destinándose el dinero del remate a dicha extinción.

La finca hipotecada y que sale a subasta es: Vivienda en la entreplanta primera alta, del edificio sito en Crevillente, calle Nuestra Señora de los Dolores, 6, con una superficie construida de 159 metros cuadrados. Inscrita al libro 359 de Crevillente, folio 106, finca número 27.645, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas y así consta en la escritura de constitución de hipoteca, por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda será rebajado en un 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Elche a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario judicial.—25.345.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan pieza separada de ejecución provisional dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 316/1992, seguidos a instancia de la mercantil «Agrotecnia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ginés Pico Meléndez, contra la mercantil «Construcciones Libel, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Alfonso XII, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Pastor García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de julio de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en forma de triángulo rectangular que mide solamente 8,45 metros cuadrados, en esta ciudad, con fachada a la calle León Sánchez Sáez, 47, en una línea recta de unos 7 metros, y linda: Norte y oeste, con don José Bravo Sánchez y otros; levante, con calle de su situación; y sur, con camino de entrada a la finca de don Cirilo Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, folio 245, libro 391 del Salvador, finca número 34.383.

Su valor se estima en 600.000 pesetas.

Vivienda izquierda este, del piso segundo, cuarta planta, que tiene su acceso mediante escalera y ascensor a la calle Comandante Franco, del edificio sito en Elche, con fachada a la calle Alfonso XII, 29, esquina a Comandante Franco, 6. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al folio 146, libro 411 del Salvador, finca número 36.745.

Su valor se estima en 10.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, de cabida 273 metros cuadrados, sita en Elche, manzana D del sector este del proyecto de parcelación del polígono industrial de Carrús, 1. Linda: Norte, con calle interior del citado polígono y Canal de Taibilla; sur, con calle número 8 del citado polígono; este, con calle interior; y oeste, con Canal de Taibilla. Sobre este solar se ha construido un edificio de dos plantas de 120 metros cuadrados cada una, que no entramos a valorar por no haber sido objeto de embargo. Inscrita al folio 1, libro 775 del Salvador, finca número 63.408.

Su valor se estima en 8.190.000 pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados.

Asimismo por el presente se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles.

Dado en la ciudad de Elche a 12 de abril de 1994.—El Juez, Luis Puente de Pinedo.—25.208-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Carmen Delgado Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación constan descritas:

1. Parcela de tierra, sita en término municipal de Elche, partido de Carrús, parte de la conocida con el nombre de «Brososa», de 2 hectáreas 25 áreas de cabida, equivalentes a 23 tahúllas 4 octavas 2 brazas aproximadamente, linda: Norte, con lomas de Icona; sur, con parcelas de don Miguel Livorno

Valero, doña Irene Román Martínez y don Pascual Campello Tari; este, con camino y con don Martín Palazón Verdú, y oeste, con lomas de Icona. Inscrita al tomo 1.116, libro 725 del Salvador, folio 102, finca 62.696, inscripción primera. Propiedad de doña Carmen Delgado Cobos.

2. Parcela de tierra sita en Elche, partido de Carrús, parte de la conocida con el nombre de «Brososa», de 55 áreas de cabida, equivalentes a 5 tahullas 6 octavas 6 brazas aproximadamente, lindante: Norte, con camino y lomas de Icona; sur, con otro camino y lomas de Icona; este, con camino, lomas de Icona y don Martín Palazón Verdú, y oeste, con don Juan Antonio Exposito. Inscrita al tomo 1.109, libro 718 del Salvador, folio 202, finca 62.169, inscripción segunda. Propiedad de doña Josefa Delgado Cobos.

3. Una pieza de tierra secano, sita en Elche, partido de Carrús, de cabida 25 áreas 96 centiáreas, igual a 2 tahullas 5 octavas 25 brazas, lindante: Por este, con resto de doña Hortensia Mógica Rodríguez, hoy con más tierras de doña Josefa Delgado Cobos, y por los demás linderos con lomas de fincas de Icona. Inscrita al tomo 1.025, libro 637 del Salvador, folio 192, finca número 58.193, inscripción segunda. Propiedad de doña Josefa Delgado Cobos.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 14 de julio y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.154.000 pesetas, para la primera finca, de 1.286.000 pesetas para la segunda finca, y de 585.000 pesetas para la tercera, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 12 de septiembre y hora de las diez treinta.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 7 de octubre y hora de las diez treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.142-58.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Elda (Alicante) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo

seguidos bajo el número 366/1984 a instancias del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada» contra don Alfonso Burekhardt Amat sobre reclamación de 136.782 pesetas por principal, más otras 70.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en la calle Padre Manjón de Elda, cuenta 01920000, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera de las subastas, se señalan los días 15 de julio y 16 de septiembre de 1994, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno sito en el paraje denominado «Los Llanos de Aguadulce», término municipal a efectos fiscales de Roquetas de Mar, y al de Enix a los registrales, cuyos linderos son los siguientes: Norte, don Alfonso y don Alejandro Carlos Burkhardt Amat; levante, camino de acceso de la finca matriz y diversas parcelas segregadas y vendidas de la misma. Su cabida es de 8 hectáreas 74 áreas 97 centiáreas. Finca registral número 4.878, del libro 56 de Enix, tomo 1.866, folio 168. Registro de la Propiedad número 3 de Almería de la que se segrega la siguiente parcela objeto de tercera: 350 metros cuadrados en el paraje «Los Llanos de Aguadulce», término de Roquetas de Mar, a efectos fiscales y al de Enix, a los registrales, cuyos linderos son: Norte, calle abierta en la finca matriz; sur, doña Adela Fernández; levante, calle Texas, y poniente, don José Gálvez Conte. Quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.503, folio 87, libro 98 de Enix, con el número de finca 8.471, inscripción primera.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 13 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—El Secretario judicial.—25.278-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Jueza de Primera Instancia de Fuengirola número 6 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don José Luis Ros Romero, don Cristóbal Jaime Rosales, herederos de Luis Alfonso Villalobos Loza y don

Valeriano José Claros López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de junio de 1994, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de julio de 1994, a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o por causas ajenas a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Número 6 urbana. Casa situada en Fuengirola y su calle Marbella, distinguida con el número 4 de orden, y número 6, en la zona del caso antiguo y comercial de Fuengirola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca 246, libro 555, tomo 1.185, página 97.

Valorada pericialmente la tercera parte indivisa en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de que ésta tenga un resultado negativo, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Fuengirola a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—25.858-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Flomapa, Sociedad Anónima», número 3/1993, en reclamación de 80.000.000 de pesetas y por medio del presente edicto, se saca a tercera pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, previa consignación del 20 por 100 sobre la segunda que asciende a 142.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado para la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 167400018000393 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Para esta tercera subasta se señala el día 13 de junio de 1994, a las once horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto que se subasta

Porción de terreno procedente de la heredad Manso Boada, en el término municipal de Llagostera, vencidad de Llobatera, que se compone de una superficie unida con la casa, la principal denominada «Mas Boada», rotulada con el número 51, orientada a mediodía, que consta de planta baja y un piso, tiene una extensión de 20 hectáreas y linda: Al norte, mediante carretera de acceso a la autopista A-17, desde Sant Feliú de Guixols, con finca matriz; al este y sur, con finca matriz de que se segregó, y al oeste, con Riera de Cañellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.537 del archivo general, libro 115 de Llagostera, folio 180, finca número 5.420, inscripción primera.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—25.910.

GRANADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 623/1991, y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Doña Isabel Serrano Peñuela.

Demandado: Don Antonio Torres González, doña Josefa Morales Guerrero, don Juan Rueda Gálvez, doña María Torres González, don José Martín Doblado y doña Francisca Torres Herrera, en rebelía todos ellos.

Objeto: Crediticio.

Cuántia: 17.243.740 pesetas.

Tipo de tasación: 18.555.000 pesetas.

Por resolución de fecha 28 de diciembre de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

Finca número 15.809 de Registro de la Propiedad de Coin, inscrita al folio 170, tomo 786, libro 213

de Alhaurín el Grande, cuya descripción es: Trozo de tierra de riego de 48 áreas 29 centiáreas de superficie, al que corresponden cuatro horas y media de cada turno de las aguas del Nacimiento de las Torres, y dos horas de las de Urique.

Tipo de tasación primera subasta 3.140.000 pesetas.

Finca número 16.215, del Registro de la Propiedad de Coin, inscrita al folio 242, tomo 794, libro 216 de Alhaurín el Grande, cuya descripción es: Trozo de tierra de cabida 12 áreas 38 centiáreas.

Tipo de tasación primera subasta 805.000 pesetas.

Finca número 7.506 del Registro de la Propiedad de Cohín, inscrita al folio 121 vuelto, tomo 818, libro 160 de Alhaurín el Grande, cuya descripción es: Huerta de riego con frutales, al partido Llano de Urique, de cabida 22 áreas 64 centiáreas, teniendo derecho a la mitad de la casa que se encuentra en él.

Tipo de tasación primera subasta 1.700.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca número 3.370, triplicado del Registro de la Propiedad de Coin, inscrita al folio 173 vuelto, tomo 638, libro 166 de Alhaurín el Grande, cuya descripción es: Casa situada en la calle Manzanares, señalada con el número 3, de Alhaurín el Grande. Consta de dos plantas de alzado, teniendo una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados.

Tipo de tasación primera subasta 2.500.000 pesetas.

Finca número 22.125 del Registro de la Propiedad de Coin, inscrita al folio 158, tomo 962, libro 285 de Alhaurín el Grande, cuya descripción es: Solar en término municipal de Alhaurín el Grande, al partido de las Canteras. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Sobre dicho solar existe construida una nave industrial diáfana y sin distribución alguna, con cubierta de uralita, dicha nave linda: A la derecha, entrando, camino de la Reina; izquierda, calle sin nombre, y frente, con la calle de su situación.

Tipo de tasación primera subasta 4.560.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca 4.338 del Registro de la Propiedad de Coin, inscrita al folio 48, tomo 968, libro 286 de Alhaurín el Grande, que corresponde a la vivienda situada en la calle de la Victoria, número 4, de Alhaurín el Grande.

Tipo de tasación primera subasta 2.700.000 pesetas.

Finca número 15.808 del Registro de la Propiedad de Coin, inscrita al folio 181 vuelto, tomo 786, libro 213 de Alhaurín el Grande, cuya descripción es: Tierra de riego al partido de Jurique, con una superficie de 48 áreas 30 centiáreas. Dentro de la misma existe una pequeña casa de dos habitaciones y patio. Disfruta de cuatro horas y media de cada turno de riego del Nacimiento de las Torres, y de dos horas de cada turno de las del Nacimiento de Jurique.

Tipo de tasación primera subasta 3.150.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 22 de junio de 1994, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 22 de julio de 1994, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 22 de septiembre de 1994 y misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017062391.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya

postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.329.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 1.438/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, contra don Antonio Orgaz Solana y doña Francisca Santiago Nieto, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso quinto A, en planta sexta, quinta de pisos, del edificio en Granada, carretera de Málaga, complejo «Las Perlas», con superficie construida de 91,52 metros cuadrados. Finca registral número 49.314.

Ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—25.327.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 351/1988, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Fernández Villanueva y doña María Reyes García García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.376.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, número 56.—Piso sobreático tercera del bloque número 1, de la calle Juan de Batlle, de Sant Feliú de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú al folio 160, finca número 5.190.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—25.170.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Organismo se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad «Creaciones Firms, Sociedad Limitada», bajo el número 215/1993 y en los que obra la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva a la entidad mercantil «Creaciones Firms, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, con un activo de 9.402.788 pesetas, un pasivo de 39.196.009 pesetas y por una diferencia a favor del pasivo de 29.793.221 pesetas. Comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva, a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esa solicitud; hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» se notificará al Ministerio Fiscal; anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios; fórmese pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso, que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora de la suspenso, mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas, pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dése cuenta para acordar lo demás procedente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, expido y firmo el presente en Hospitalet de Llobregat a 15 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—25.173.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 103 de 1993, a instancias de «Sociedad Anónima de Hormigones del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Inmaculada Prieto Bravo, contra «Hormigones Riomar, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 16 de junio de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 12 de septiembre de 1994, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 13: Local comercial en planta baja señalado con el número 1 del edificio en construcción, sito en Huelva, calle San Ramón, número 19, esquina a la calle Cortegana. Tiene entrada desde portal en esta última calle. Está convenientemente distribuido para su uso como local.

Coficiente: 2,36 por 100, con una superficie útil de 44,32 metros cuadrados.

Linda: Mirando desde la calle San Ramón, por la derecha, portal de entrada y calle Cortegana; izquierda, portal de entrada de la calle San Ramón y plaza de garaje número 4; y fondo, plazas de garaje números 3, 4 y 5 y portal de acceso.

Inscrita al tomo 1.264, libro 226, folio 21, finca número 58.761.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula SE-6849-AN, marca «Renault», tipo camión C3464. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Vehículo matrícula H-9520-O, de marca «Pegaso», modelo 2326K. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Vehículo matrícula SE-5711-AP. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Vehículo matrícula H-9521-O. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Asciende la presente valoración en la cantidad total de 21.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—25.994.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 107/1993 promovido por el Procurador don Juan Antonio Landáburu en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio Peregrina Alvarez y doña María Ana Oller Montes y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución dictada en este procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.917.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1994 y hora de las doce por el término de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 25 de octubre de 1994 y hora de las doce sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El bien embargados y que se subasta es:

Finca número 21.365, o sea entidad registral número 4, consistente en vivienda del segundo piso de un edificio que consta de planta baja comercial más dos pisos. Tiene una superficie de 194,11 metros cuadrados. Valorado en 15.917.000 pesetas. Inscrita al libro 304, tomo 1.178, folio 217.

Dado en Ibiza a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—25.202.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 270/1992, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Santos Naverac Albacete, don Santos Naverac Pueyo y otro más, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 1990-18 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 11 de julio de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Urbana: Casa en término de Panticosa, en la calle del Salvador, sin número; compuesta de cuatro plantas, con una superficie edificada por planta de 40 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.078, libro 23, finca número 2.473, al folio 224 (última inscripción).

Valorada a efectos de subasta en 13.496.000 pesetas.

Dado en Jaca a 25 de abril de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—24.880.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 481/1989 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano-

mericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Moreno Cañadas, doña María Moya López, y doña Francisca Cañadas Casas, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 14 de junio, 14 de julio y 14 de septiembre de 1994, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Casa señalada con el número 26 de la calle José Antonio (hoy Jardines) de la villa de Guarromán. Mide 186,50 metros cuadrados. Consta de planta baja y primera. Inscrita al tomo 917, libro 53, folio 67, finca número 3.280, del Registro de la Propiedad de la Carolina.

Su valor: 8.300.000 pesetas.

Una sexta parte de la mitad indivisa de un pedazo de tierra de cabida 64 áreas, 40 centiáreas, en el sitio del Calvario, ruedos de la villa de Guarromán. Inscrita al folio 172, finca 3.438, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de la Carolina.

Su valor: 160.000 pesetas.

Una sexta parte de la mitad indivisa de una casa sin número en el Callejón de los Huertos (hoy Alcocer), de forma irregular, que mide 131,19 metros cuadrados, en Guarromán. Actualmente la mencionada vivienda no existe, en su puesto se ubican dos naves almacén.

Su valor: 420.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—25.870-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de don Ismael Peidro Vidal, representado por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, contra don Diego Gómez Regidor, en reclamación de 10.162.500 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar en próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 20 de julio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito

de esta ciudad, número 870016271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de que las misma resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 3. Unifamiliar e integrada con conjunto urbanístico de 26 viviendas, que se asienta sobre parcela de terreno en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, procedente de la parcela «P», primera fase, tercera etapa, de dicha urbanización, designada en el plan parcial, como parcela E-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.203, libro 249, folio 105, finca 16.433. Tasada para subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en La Palma de Condado a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—25.332.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 97/1994, seguidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Nicolás E. Rodríguez Quevedo y doña Carmen de la Guardia Molina, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Urbana: Número 13. Piso vivienda, señalado con la letra A en la cuarta planta alta del cuerpo de construcción con propio portal al que corresponde el número 2 de la calle Sor Simona, cuyo núcleo inmueble se integra en un edificio en construcción que tiene tres plantas a la calle de Inesilla y a la calle de F. Calpena, barriada de Schamann, de esta ciudad. Con una superficie ocupada de 103 metros 50 decímetros cuadrados, en su área, según la línea perimetral que viene a representar unos 121 metros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble. Tipo A del proyecto. En la distribución interior hay vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y solana. Linderos, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con el rellano por donde tiene el acceso, el hueco de escalera y las viviendas letra B y C de esta planta y cuerpo

de construcción; a la derecha o norte, con una vivienda del otro cuerpo de construcción; a la izquierda o sur, perimetral exterior, con la calle Sor Simona, y al fondo o poniente, con patio interior de luces y el contiguo inmueble de doña Josefa Schamann y de don Juan Miranda Navarro. Cuota comunitaria centesimal: 2,40 en el conjunto de partes comunes del total inmueble.

Título: El de compraventa otorgada a su favor por don Oscar Herrera Santana y doña María del Pino Ojeda Rodríguez, en escritura otorgada en esta ciudad, ante Notario que fué de la misma don Joaquín Sapena Davó el 13 de febrero de 1987. Inscrición: Se encuentra inscrita al folio 127 del libro 182 de la sección tercera, tomo 1.944, finca registral número 19.115 e inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, primero izquierda, el día 28 de junio a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En caso de declararse desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—25.216.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 462/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1992, a instancia de «Industrias Plásticas Elme, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Zuazo Cereceda, contra «E.M. Hijos de F. Galarreta, Sociedad Anónima», con domicilio en Nájera (La Rioja), carretera de Burgos, kilómetro 27, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000 17 0 462-92, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo, están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca rústica, heredal al término de El Prado, de 3 hectáreas 21 áreas, polígono 25, parcelas números 1 y 2 de Nájera, inscrita al tomo 790, libro 83, folio 226, finca número 11, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Nájera, así como las edificaciones industriales en la misma.

Tasada en 82.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—25.293.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 711/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Julián Gómez Valdecantos y doña María del Carmen Sáez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de julio, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 23 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el

75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Local de negocio en planta baja, que ocupa una superficie edificada de 273,90 metros cuadrados, deduciendo de ella 30,76 metros cuadrados que ocupa el portal, arranque y caja de escalera, hueco de ascensor y garita de la portera. Linda: Frente, con calle Milicias y chaflán a ambas calles; derecha, entrando, con calle Albía de Castro; izquierda, con otra de condueños, y al fondo, con porción de finca matriz, o sea, casa del señor Gi López.

Inscrito al libro 1.015, folio 17, finca número 15.394-N del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tasado para subasta en 30.900.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—25.231.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1993, a instancia del Procurador don Pedro Gimeno Arcas, en nombre y representación de La Caixa, contra don José Serch Martínez y don Antonio Serch Martínez, mayores de edad, vecinos de Lorca y con domicilio ambos en calle Nogalte, número 35, sobre reclamación de 8.230.643 pesetas de principal, 2.155.024 pesetas de intereses más 1.305.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, para la segunda subasta se señala

el día 18 de julio de 1994 y hora de las diez treinta; y para la tercera el día 19 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 12.432.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda en la parte anterior derecha del edificio sito en Lorca en la calle Calvo Sotelo, hoy Nogalte mirando de frente a este desde la calle de su situación con el número 35 de policía, segundo D. Está situado en la segunda planta y señalado con la letra D; tiene su acceso por la meseta de escalera y luces y vistas a la calle donde se sitúa, al patio situado a la espalda de la escalera, al primero de los patios centrales y al patio del departamento número 6. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina y galería-lavadero. Ocupa una total superficie construida de 140,80 metros cuadrados. Corresponde a esta vivienda como anejo un trastero situado en la terraza que es el segundo de los que se sitúan a la derecha del edificio mirando de frente desde la calle Calvo Sotelo con superficie aproximada de 5,50 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al libro 1.741, tomo 2.088, folio 1, finca número 20.582.

Valor para la subasta: 12.432.000 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de febrero de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—25.150.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 727/1993, a instancia de don Juan José Armendáriz Viñuela y otros, contra don Juan Andrés Sanz Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Madrid, tercer piso, segundo A, en planta segunda, de la calle Pinos Baja, número 39. Tiene una superficie construida de 100,37 metros cuadrados, aproximadamente, y una superficie total construida, con comunes, de 124,75 metros cuadrados, también aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 756 del archivo, libro 21 de la Sección Cuarta, folio 110, finca número 1.031.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.340.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01662/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Heroína Mateos Ramos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.900.000 pesetas para los lotes 1 y 2, y el tipo de 3.660.000 pesetas para los lotes 3, 4, 5 y 6.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 01662/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Dos Hermanas, urbanización Pinos de Montequinto, edificio Promesur 2. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 357:

Lote 1.—Finca registral 25.741: Piso 3.º B. Inscrita al folio 168.

Lote 2.—Finca registral 25.759: Piso 5.º C. Inscrita al folio 186.

Lote 3.—Finca registral 25.717: Bajo B. Inscrita al folio 144.

Lote 4.—Finca registral 25.719: Bajo C. Inscrita al folio 146.

Lote 5.—Finca registral 25.723: Piso 1.º A. Inscrita al folio 150.

Lote 6.—Finca registral 25.791: Piso 9.º C. Inscrita al folio 218.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.857-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.874/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santacruz Ortega y doña Antonia A. Mata Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.434.819 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vélez-Málaga (Málaga), calle Linares, sin número, segundo, C, edificio «Aragón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, tomo 823, libro 567, folio 145, finca número 44.098, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.957-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina y Grimau, contra doña Cecilia Renero Granja, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75

por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 50/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Lope de Rueda, número 30, segundo, centro exterior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.744-176, folio 91, finca registral número 8.592, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.014.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.076/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en representación de «G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Conde y «Conde Artes Gráficas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Jiménez Conde:

Primera: Piso sito en Madrid, calle Matilde Fernández, número 75, primero derecha, inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 287, folio 229, finca número 22.412.

Segunda: Nave sita en calle Cañete, número 3, de Madrid, inscrita en el mismo Registro, tomo 1.110, folio 29, finca número 86.883 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 16 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.744 pesetas por la finca registral número 22.412, y 30.080.000 pesetas por la finca registral número 86.883, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.280-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 907/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en representación de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», contra «Iberotérmica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

El 39 por 100 de la finca rústica situada en el término de Nijar (Almería), con una superficie de 1.162.219 metros cuadrados aproximadamente, sita en la Diputación Escuyos, paraje de la Isleta del Muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, libro 258, folio 586, finca registral 12.836-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, el próximo día 16 de junio de 1994, a las trece horas cinco minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 232.443.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio de 1994, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Se celebrará en las mismas fechas subasta simultánea en Almería, a propuesta de la parte actora.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.268-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.063/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado S-8, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos, denominado «Deiland Plaza», sito en plaza Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105 de San Bartolomé, folio 128, finca registral número 10.967.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.953.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 23/1989 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Manuel Rodríguez Sucino, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Número 6 de la división horizontal del edificio sito en la zona del Palmar y Quinta de la Victoria, señalado con el número 3 de la calle Osa Mayor, del grupo «Alcalde Manuel Martínez Alfonso», tercera fase de Puerto de Santa María. Vivienda en primera planta alta, letra D, tipo 6, a la izquierda y primera según se llega por la escalera, con superficie útil de 40,57 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.117, libro 542, folio 7, registral 24.883.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 15 de junio de 1994 a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.284.400 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1994 a las once y treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo el próximo 14 de septiembre de 1994 a las once treinta, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—25.206-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 431/1989, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Domingo López Martín y doña Francisca Iglesias Ocaña, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

* En primera subasta, el día 17 de junio próximo a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de julio próximo a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El presente servirá de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Piso segundo D en el número 5 de la calle Nueva del Angel, de Pozuelo de Alarcón, de 70 metros cuadrados. Tasado en 8.468.250 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 1.070, libro 260, folio 16, finca 16.619.

Lote 2. Local-almacén situado en la calle del Norte, 1 y 3, con vuelta a la calle de Luis Béjare, en término de Pozuelo de Alarcón. Tasado en 19.418.100 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 214, libro 207, folio 93, finca 14.008.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.209.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00954/1993, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima Financiación», contra don Tomás Andrade de Silva, ignorados herederos y/o herencia yacente de y doña Teresa Alonso Parada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Andrés Mellado, número 65, 4.º, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.970, folio 87, finca número 59.606 N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.949.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.200/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Aloman, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona, urbanización «The Sun Gardens», manzana D, edificio 11, plantas 1.ª y 2.ª Finca registral 35.188.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—25.944.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01046/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Arrecife de Lanzarote), Playa Honda, edificio «Deiland Plaza», planta baja, local B-16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 157, finca número 10.996.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.959.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina número 3, situado en la primera planta, sin contar la baja, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.084, libro 106 de San Bartolomé, folio 40, finca registral número 11.104.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.938.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 758/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Agustín Nevado Paz, don Joaquín Martínez Camacho y doña María Castillo Jimeno Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan de Malasaña, número 7, piso segundo, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca registral número 4.955, libro 69, folio 61, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.894.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 757/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García Arribas, contra don José Luis Ríos Yáñez y doña Gloria Fernández Mirón, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de septiembre del presente año, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 18 de octubre del presente año, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre del presente año, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.500.000 pesetas, para la segunda de 5.625.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda sita en la avenida de la Vera, 1, piso 7, letra A, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al libro 262, tomo 982, folio 16, finca número 7.342-N.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—25.885.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.428/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra don Juan Alberto Parra Ruinervo y doña María Castro Fortuny, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de quince días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, que es el de 5.680.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca a subastar están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, junto con la certificación registral del dominio y cargas, donde podrán ser examinados por los interesados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de junio de 1994 a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1994 en el mismo lugar y hora sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 5 de septiembre, debiendo con-

signarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Número 27.—Vivienda tipo C, en la planta primera del portal o bloque número 2, del edificio sito en Málaga, avenida del Pintor Sorolla, donde se distingue con el número 19 de gobierno, paraje de La Caleta, también conocido hoy por Callejón de Santa Catalina, número 7. Ocupa una superficie de 67 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.473 libro 679, folio 193, finca 1.187 del registro número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José García Martos.—El Secretario.—25.257-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1994-MA, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Javier García García, doña Francisca Serrano García, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 15 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018003394, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca 4.796-A, vivienda 17, conjunto Comunidad Azul, sobre parcela procedente de la hacienda de campo llamada Lagar Blanco, partíc Galica y San Antón, de Málaga, con superficie útil de 90 metros y garaje y trastero vinculado a la vivienda, con dos plantas. Inscrita al tomo 1.485, libro 691, folio 28 del Registro de la Propiedad 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.874-3.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 386/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña María del Carmen Casadesus Traserra y don Cecilio Angel Muñoz Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje, sin distribuir y un cuarto trastero; y dos plantas altas, que se comunican por una escalera interior y se destinan a vivienda. Ocupa la planta baja una superficie de 40,28 metros cuadrados, de los cuales 29,92 metros cuadrados corresponden al garaje y el resto al trastero; ocupa la vivienda un total de 90 metros cuadrados útiles. Se compone la vivienda, en la planta primera, de recibidor, cocina, aseo, comedor-estar y un dormitorio, y en la planta segunda, de baño y tres dormitorios. Edificada sobre una porción de terreno sito en Navás, calle Creueta, número 11, de figura rectangular, con 4,74 metros de frente por 15 metros de fondo, iguales a 71,89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Creueta; derecha, entrando, con porción segregada de igual matriz que ésta, hoy don Antonio Torres; izquierda, con finca que se segregó de igual matriz que éste y don Francisco Mayoral, y al fondo, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.024, libro 58, folio 64, finca número 3.286. Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—25.212.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 40/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Construcciones La Giralda, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 20 de junio de 1994, a las diez quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez quince horas, el día 14 de julio de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 10, bloque 2, plantas baja y primera. Vivienda tipo B-3, dúplex. Tiene una superficie construida y cubierta de 115,14 metros cuadrados. Sita en el conjunto denominado «Rocamar», término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.378, libro 360, folio 66, finca 29.704.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.706.200 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—25.943-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 248/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Rodolfo José Dubarry Retegui, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 20 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas, el día 14 de julio de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta

Vivienda designada con el número 20, de tipo B1, dúplex, situada en plantas primera y segunda del Conjunto número Uno del Complejo denominado «Lunamar», sito en el Barronal de la Hacienda San Manuel, partido de las Chapas, Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.149, libro 100, folio 78, finca 6.981.

Tasada a efectos de subasta en 15.334.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—25.948-3.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 201/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Nogueira Boubeta y doña Josefa Bernárdez Piñeiro, en reclamación de la cantidad de 5.357.945 pesetas de principal e intereses y 600.000 para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, como mínimo al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 7.795.000 pesetas, en primera subasta, 5.846.250 pesetas, en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria y el precio del

mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio de 1994 a las doce horas el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala el próximo día 22 de julio de 1994, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta ésta segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo y para la cual se fija el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y piso alto, con una vivienda de 137 metros 91 decímetros cuadrados, incluidos voladizos, con fayado o desván, señalado con el número 99 del lugar de Castiñanes, parroquia de Cela, municipio de Bueu y terreno de su circundado, a frutales y servicios, de una superficie aproximada de 2 áreas 50 centiáreas, que todo constituye una sola finca, que linda al norte doña Carmen Padín; sur, doña Purificación Piñeiro Padín; este, con camino, y oeste, con muro y después don Celio Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 893, libro 56 de Bueu, folio 141, finca registral 5.429.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—25.234.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1993, promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Muria Pellisa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

Casa señalada con el número 1-bis, en la plaza de la Rutilla de Martorell; compuesta de planta baja y patio al dorso, edificada sobre un terreno de 75 metros cuadrados, y linda: Por el frente, norte, con la citada plaza; por la izquierda, con la calle de la Rutilla; por el oeste, derecha, con don Antonio Llevat Satorrás, y por el dorso, sur, con la calle Calvo Sotelo, hoy calle del Mur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.195 del archivo, libro 156 de Martorell, folio 82, finca número 2.194, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Martorell a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—25.189.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 321/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Jose Donaire Rico y su esposa doña Juana Cupido García, en reclamación de 6.054.399 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de julio, 20 de septiembre y 19 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Puebla de la Calzada, en la calle Moreno Nieto, número 41, compuesta de dos naves de planta baja, con sus correspondientes dependencias y corral, mide una superficie de 8 metros 47 centímetros de fachada por 35 metros de fondo, igual a 296 metros 45 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie edificada unos 100 metros cuadrados y el resto al corral y linda: Derecha, entrando, con la de don Ramón Lechón Ricó; izquierda, con la de don Manuel Donaire Rico, y espalda o fondo, con la de don Celedonio Veliz Sánchez. Es la finca registral 3.629. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2 al tomo 1.802, libro 60, folio 86, finca 3.629, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.072.500 pesetas.

Dado en Montijo a 20 de abril de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—25.183.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que este Juzgado y con el número 249/1993, se tramitan autos sobre Procedimiento sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don José de Teba García y doña Herminia López Castillos, vecinos de Almuñécar, calle Pablo Iglesias, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Se hace saber que por pacto expreso, la hipoteca se extiende a todo cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario, a excepción hecha de la maquinaria.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, con una superficie de 2 hectáreas 60 áreas, situada en el pago de Cantalobos y Cotobro, de este término (Almuñécar), que linda: Norte, con la parcela de don Gabriel Carmona Quintana; sur, con don Rafael Herrera y don José Carmona Quintana; y este, con camino, y oeste, con camino. Además linda al norte y sur, con otra parcela propiedad de don José de Teba García.

Inscripción: Tomo 1.090, libro 391, folio 164, finca número 33.510, inscripción segunda y tercera. La finca se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—25.338.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1993 promovidos por «La Caixa», representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Adolfo Espinosa Carrascosa y doña Juana Espinosa Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 21 de julio de 1994 a las doce de sus horas, al tipo del precio en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de septiembre de 1994 a las doce horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de riego, sita en Motril, pago de Los Molinos, finca número 14 y 14 bis, núcleo 27, con una superficie de 3 hectáreas 14 áreas 38

centiáreas, que linda: Norte, con la finca número 13 y fincas números 12 y 8 y la de los hermanos Ruiz Morales; este, fincas números 15 y 13, y oeste, las números 13 y 12 y hermanos Ruiz Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 al folio 175, del tomo 1.037, libro 56 de Motril, finca 4.338 antes 20.544, inscripción segunda.

Dado en Motril a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—25.204.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 353/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Gonzalo José Martínez Robles, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, el día 20 de julio de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Finca número dos.—Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, letra A1, a la izquierda del edificio, mirando desde la calle, al que se accede desde la calle por medio de zaguán. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, ascensor y vivienda letra B1, de igual planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Doctor Fleming, y fondo, Fernando Jiménez Remolina.

Esta finca tiene vinculada a ella un cuarto trastero de ocho metros cuadrados, sito en el patio de luces, formado por una sola nave, que linda: Frente, derecha entrando e izquierda, patio de luces, y fondo, cuarto trastero vinculado a la vivienda letra B1. Se

accede al mismo desde la vivienda a través de dicho patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.014, folio 64, finca número 34.413, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados al demandado antes expresado, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—25.930-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 714/1993, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Nicolás Soler y «Juguets Benedicto, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de septiembre, 11 de octubre, y 10 de noviembre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, que forma parte de un edificio en construcción en la Villa de Mazarrón, calle San Francisco, sin número; mide 350,50 metros cuadrados, en planta primera alta; y 1.046,63 metros cuadrados de superficie construida total. Consta el conjunto del hotel de cuarenta habita-

ciones. Finca inscrita número 33.738. Se encuentra en funcionamiento con todas las instalaciones adecuadas e inherentes para su uso como hotel. En planta baja cuenta con recepción y cafetería-bar. Su valor en conjunto es el de 35.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expedido el presente en Murcia a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—La Secretaria.—25.993.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 712/1991, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de «Azul Gres, Sociedad Limitada», contra don José Mayor Mayor, don Fernando Navarro Alcaraz y «Mualsa, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 31 de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vehículo. Motocicleta marca «Honda», tipo motocicleta sin sidecar, modelo CBT50-FC, matrícula MU-5331-S. Su valor a efectos de subasta 10.000 pesetas.

2. Urbana. Dos. Vivienda situada en la primera planta de elevación sobre la baja, del edificio sito en Alcantarilla, calle Licenciado Cascales, sin número de gobierno, a la que accede a través de la puerta, zaguán de escaleras y ascensor, existente en la fachada del edificio; ocupa una superficie construida de 127 metros 49 decímetros cuadrados, para una útil de 116 metros 47 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso distribuidor, estar-comedor,

dor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza en su fachada. Linda, según se contempla el edificio desde su fachada: Al frente, con calle de su situación; izquierda, con zaguán de escaleras, patio de luces y en parte con Luis Martín Grau; derecha, con Francisco Lorente Zaragoza, y al fondo, con patio de luces que arranca desde su cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, sección de Alcantarilla, libro 220, finca número 18.014.

Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Tres. Vivienda situada en segunda planta de elevación sobre la baja del edificio sito en Alcantarilla, calle Licenciados Cascales, sin número de gobierno; a la que accede a través de la puerta, zaguán de las escaleras y ascensor, existente en la fachada del edificio. Ocupa una superficie construida de 127 metros 49 decímetros cuadrados, para una útil de 116 metros 47 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza en fachada. Linda, según se contempla el edificio desde su fachada: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, con zaguán de escaleras, patio de luces, y, en parte, con Luis Martín Grau; derecha, con Francisco Lorente Zaragoza, y al fondo, con patio de luces, que arranca desde la cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, sección de Alcantarilla, libro 220, finca número 18.016.

Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expedido el presente en Murcia a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—26.003.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 464/93-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Juguera, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manzanares Fuentes, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.850.171 pesetas, importe del principal; más otras 360.000 pesetas, por intereses vencidos, y 927.600 pesetas, para gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 11 de junio, 11 de julio y 12 de septiembre de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto

de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Catorce.—Vivienda tipo E, en planta segunda, sin contar la baja ni semisótano, en un edificio en avenida de José Alegría, sin número, de Murcia. Acceso por escalera segunda. Superficie total construida 108 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, norte, vivienda tipo B, en esta planta de la escalera primera y patio de luces; fondo, avenida de José Alegría, y frente, pasillo de distribución de esta planta y viviendas tipos D y F de esta escalera y planta y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia uno, libro 207, folio 164, finca número 16.803, Sección Sexta.

Valorada a efectos de subastas en 5.700.342 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.863-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 1039/92, a instancia de la entidad «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Camacho González, doña Rosario Alcaraz Bernal, don Juan José Muñoz Pérez y doña

María Rubio Bernal, en reclamación de 1.926.392 pesetas de principal, más 600.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de junio de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma, para el caso de que los demandados se encontraren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 13. Vivienda tipo E, piso derecha, situado en la primera planta del edificio de Murcia, partido de Puente Tocinos, calles del Sol, de José Antonio y de la Fuensanta, sin número, con entrada por el portal de la calle del Sol. Ocupa una superficie construida de 94,30 metros cuadrados, siendo la útil de 71,60 metros cuadrados. La vivienda tiene vinculada en derecho exclusivo y singular de propiedad la plaza de garaje número 11, en planta semisótano, con una superficie de 24,94 metros cuadrados, o sea, la treintava parte indivisa de la zona de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección sexta, libro 157, folio 28, finca número 11.782-N.

El valor tipo para la primera subasta, conforme el informe pericial emitido al efecto es de 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos; de cabida 15 áreas 37 centiáreas. Linda: Levante, tierras de Antonio Valencia Millán, carril de servidumbre por medio; mediodía, tierras de herederos de don José Sánchez Vázquez; poniente, tierras de esta testamentaria, y norte, un trozo adjudicado a don José Velasco Hernández. Esta finca, medida recientemente, tiene una cabida de 12 áreas 96 centiáreas 50 decímetros cuadrados y de la misma se han practicado diversas segregaciones, quedando un resto sin determinar de 305 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección sexta, libro 84, folio 107, finca número 6.619. Sobre la finca se ha construido una casa

de superficie en planta 10 por 12 metros, distribuida en bajo comercial y vivienda en planta primera.

El valor tipo para la primera subasta, conforme el informe pericial emitido al efecto es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—26.005.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario bajo número 336/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Fernando Medina Martínez y doña Catalina Martínez Martínez, en los que se ha dictado resolución, acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. En el término de Villamanta. Parcela de terreno a la que corresponde el número 6 (actualmente 11 de orden interior de la urbanización), al sitio del Olivón y pago de Maricastaño, conocido por Los Olivos, con una superficie de 500 metros cuadrados; sobre dicha parcela se ha construido una edificación de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, compuesto de porche abierto, por el que da acceso a la vivienda, que consta de comedor-estar, cocina, «office», cuatro dormitorios y cuarto de baño completo.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 607 del libro 43 de Villamanta, folio 21, finca número 2.864, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de El Escorial, número 13, el próximo día 7 de junio, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—27.278.

ONTINYENT

Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 334/1989, promovidos por el Procurador don José Amorós, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Perelló Gandía y otros, sobre reclamación de 2.975.119 pesetas, en concepto de principal, más otras 900.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el siguiente bien:

Primer lote: El derecho de traspaso ante el Colegio de Farmacéuticos de Valencia sobre la oficina de farmacia sita en Adzaneta de Albaida (Valencia), calle Generalísimo, número 28, propiedad de doña María Dolores Perelló Gándia.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 7 de junio de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44060000-17-334/89, de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaria.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de julio, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 7 de septiembre, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Ontinyent a 28 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—25.854-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada y del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 9/1992, sobre ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Prades Andreu, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez el día 16 de junio, por segunda el día 19 de julio y por tercera, el día 27 de septiembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaria, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Urbana. Número 6. Vivienda de la segunda planta, del edificio sito en Torrevieja, calle Ramón Gallud, número 51. Tiene entrada por la calle de su situación y acceso mediante vestíbulo por escalera y ascensor comunes. Mide 128,26 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y tiene vistas a la calle. Linda: Derecha, con doña Rosa Angelo Cascaño; izquierda, con vivienda dúplex número 3, en la parte que recae sobre esta planta, descansillo, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, con doña Josefa André Jiménez y herederos de don Julián Fortepiani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.505, folio 143, libro 415, sección de Torrevieja, finca número 24.618. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada y del Castillo.—La Secretaria.—25.245-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Arguelles-Landeta Fernández, en representación de «Esfinge, Sociedad Anónima», Española de Financiaciones, contra don José Antonio Viesca Suárez y don José Manuel Secades Enriquez, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Viesca Suárez y su esposa doña Valentina Igoa Orato:

Piso segundo, letra C, del edificio señalado con el número 8 de la avenida Pando de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 72,94 metros cuadrados. Que se distribuyen en diversas dependencias. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 1 por 100. Inscrita al tomo 2.364, libro 1.638, folio 90, finca número 2.322.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 24 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.846.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—25.334.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 606/1993 promovido por «Inversiones Filandesas, Sociedad Limitada», contra don Edro Valencia Moro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra huerto, llamada «Carindo», del término de Deya, de cabida 26 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino y, en parte, con finca de «Es Bancals, Sociedad Anónima» y torrente público que es medianero, desde el Molinet hasta el Penyal Redo; este, dicho camino; oeste, tierras de don Antonio Bauza, casa y tierra de doña Jerónima Deya, finca de don Bartolomé Gamu, y de don Antonio Muntaner y, en parte, con finca de «Es Bancals, Sociedad Anónima»; y sur, finca de la misma procedencia de doña María Ripoll Cardell, hoy Cas Ferrer, y con la carretera de Palma a Sóller.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.009.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.209/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Isba, Sociedad de Garantía Hipotecaria», representada

por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, respecto al deudor don Julián Serra Serra y doña Magdalena Cifre Cervello, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 15 de junio a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 32.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de julio a sus diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de septiembre a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-120992, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 2 de orden: Local comercial señalado con la letra B, de un edificio sito en la calle Santa Ponsa, número 47, de la urbanización Costa de la Palma, en término de Calviá, comprensivo e planta sótano, planta baja intercomunicadas ambas plantas por escalera interior, teniendo otro acceso la planta de sótano por la parte delantera, tiene una superficie en planta baja de 134 metros 60 decímetros cuadrados y en planta sótano 205 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Santa Ponsa; al frente, con la misma, mediante zona de acceso común; a la derecha, con el solar número 475, mediante terreno de la propia finca, de su uso exclusivo; por la izquierda, con el paso común, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas proyectadas; por el fondo, con el solar número 479 mediante terreno de la propia finca, de su uso exclusivo; parte inferior, con el suelo, y parte superior, con el vuelo del edificio. Le son anejos la porción del solar sin edificar, en sus linderos derecha y fondo, y que en conjunto miden 80 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con el mismo

local; derecha, como la íntegra finca, y fondo, con el solar señalado con el número 479. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 50 por 100. Inscripción primera del folio 183 del tomo 2.420 del archivo, libro 846 de Calviá, finca número 44.298.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1.994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—25.119.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.042/1988-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Capó Galmes, don Matías Capó Gomila y doña Bárbara Galmes Roca, en reclamación de 28.536.676 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana, consistente en casa y corral, número 3 de la calle Ferrá, en Santa Margarita, cuya cabida no consta en el título y según reciente medición resulta ser de aproximadamente 117 metros cuadrados, tiene dos vertientes y linda: Por la derecha, entrando, casa y corral de Ana María Bassa; izquierda, con otra casa y corral de Juan Grimalt, hoy finca del expositivo I, y por la espalda, corral de casa de Francisca Miró.

Inscrita al tomo 1.098, libro 57 de Santa Margarita, folio 20, finca 2.616, inscripción séptima. Valor de tasación: 6.550.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, situada en término municipal de Alcudia, procedente de otra pieza que procedía de la llamada Albufera, de cabida 71 áreas 3 centiáreas. Lindante: Por frente o este, con avenida Polideportivo, antes, camino Cementerio, mediante acequia; por sur y oeste, remanente de sucesores de don Pedro Más Reus, y por norte, terrenos de Juan Adrover. Es en parte urbana y en parte rústica, siendo el área urbana de unos 2.640 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.877, libro 87 de Alcudia, folio 88, finca 4.322, inscripción tercera. Valor de tasación: 28.600.000 pesetas.

3. Urbana, consistente en casa y corral, sita en Santa Margarita, número 1, de la calle Ferrá, y 35 de la calle Juan Monjo March, de cabida unos 150 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle Ferrá; izquierda, mirando desde dicha vía la de Juan Monjo March; por la derecha, casa número 3 de la propia finca, propia de don Matías Capó Gomila, y por fondo, finca que era de don Bartolomé Garau y otra de don José Palmer.

Inscrita: Registro número 1 de Inca, al tomo 3.296, libro 255, de Santa Margarita, folio 192, finca 13.606, inscripción primera. Valor de tasación: 11.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200010421988, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas.

En caso de no poderse practicar la notificación de las subastas en las fincas hipotecadas conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas al deudor.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.928.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jamava, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.768.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 30.—Parcela de cabida 64 metros 44 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con vial de la urbanización: derecha entrando, con la finca número 31; izquierda, número 29, y fondo, zonas comunes. Sobre esta parcela existe en construcción una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso, cuya vivienda es del tipo A. Tiene una superficie en la planta baja de 55 metros cuadrados y en la de piso 48 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Registros de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.319, libro 781, folio 53, finca 41.136, inscripción segunda de hipoteca y tercera de modificación de hipoteca.

Valor de tasación: 12.796.257 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001801491993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1994, también a las trece horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.166.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Calderería Marratxí, Sociedad Anónima», en reclamación de 31.285.468 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 149-A del polígono industrial denominada «C'an Rubiol», constituido por los subpolígonos I, 1 y S del plan parcial del mismo nombre en término municipal de Marratxí, con una superficie aproximada de 2.485 metros cuadrados. En ella hay edificadas una nave industrial a dos aguas formada en estructura metálica, con una superficie total edificada de 1.183 metros 32 decímetros cuadrados que se destinan a oficinas, situadas en la parte izquierda entrando, formando un despacho de dirección, una oficina general, una oficina de Jefe de taller, un pequeño almacén y unos aseos. En el resto de la superficie hay una zona destinada a aparcamientos de 627 metros cuadrados, ocupando toda la zona izquierda del solar y el fondo y una zona destinada a acceso de vehículos, a la zona de carga posterior de 677 metros 8 decímetros cuadrados, que ocupa toda la parte frontal y derecha del solar. Linda todo: Frente, en línea de 26 metros con la calle Cellerers; derecha, entrando, en línea de 94 metros 25 centímetros, con zona verde; izquierda, en línea de 96 metros 80 centímetros, con la parcela 149 A, y fondo, en línea de 26 metros 14 decímetros, con torrente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 4.527 del archivo, libro 188 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 9.234, folio 67.

Valor de tasación: 85.833.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace

constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018037893, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, también a las doce horas.

En caso de no poderse practicar la notificación de subastas a la parte ejecutada de forma personal, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas al deudor.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.922.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Jesús Molina Romero.

Demandado: «Construcciones Ancova, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/93.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 1 de julio de 1994, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1994, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.077893 del banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 9 de orden general. Local para despacho en planta primera y letra A, de 91 metros cuadrados, aproximadamente, y forma parte del edificio denominado «Ponent» en la calle General Riera de Palma. Inscrita al folio 182, tomo 2.169 del archivo, libro 393 de Palma VI, finca 22.888.

Dado en Palma a 20 de abril de 1994.—La Secretaría.—25.818.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 951/1993 juicio ejecutivo a instancia de La Caixa (Justicia Gratuita), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Berta Jaime Monserrat contra don Fabián Vargas Vargas y doña Carmen Ramos Pérez, en reclamación de 315.127 pesetas de principal más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las doce horas y por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 6 de octubre de 1994 a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017095193, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y lugar para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana número 8 de orden. Vivienda puerta B, del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio, número 53, de la calle Arco Iris, y su escalera, en esta ciudad. Ocupa 80 metros cuadrados, y tiene fachada a las calles Arco Iris y Cronista Muntaner Bujosa, y mirando desde la primera, limita: Por frente, con su vuelo; derecha, descubierto de la Cronista Muntaner; por la izquierda, patio interior y vivienda A del mismo piso y en parte, corredor, y por fondo, con la vivienda C de la misma planta. Su cuota es del 4,30 por 100. Inscrita al tomo 1.477, libro 104 de Palma VI, folio 106, finca 4.614.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaría.—25.195.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Colom Ferra.

Demandado: Don Ramón y Juan Manuel Alcarria Cuenca.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 1 de julio de 1994 a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1994, a las diez horas, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez

horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el que se dirá al final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.22793, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 1 de orden. Local negocio de planta baja número 1 con fachada al camino Son Rapiña y Lago Cuarto Cantones. Mide unos 50 metros cuadrados. Tomo 2.047, libro 322 de Palma VI, folio 79, finca 17.338, primera.

Urbana.—Número 7 de orden. Vivienda letra B del piso 1 con acceso por zaguán 48-A de camino Son Rapiña y escalera y ascensor. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente y una terraza cubierta de 14 metros cuadrados. Tomo 2.047, libro 322 de Palma VI, folio 82, finca 17.339, primera.

Número 1 de orden, valorada en: 12.877.000 pesetas.

Número 7 de orden, valorada en: 7.862.000 pesetas.

Dado en Palma a 20 de abril de 1994.—La Secretaría.—24.957.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bartolomé Serra Mansanet, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.481.850 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4-6.—Vivienda letra A o de la izquierda, mirando desde la calle Joan Miró, del piso primero. Ocupa una superficie útil cerrada de 50 metros 78 decímetros cuadrados más 8 metros 75 decímetros cuadrados de porche y 25 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Mirándola desde la expresada calle Joan Miró. Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor del total edificio, del 7,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.357, libro 344, folio 35, finca número 19.453, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—25.310.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Antonio Ferragut Cabanellas.

Demandado: «Hotel Vista Playa de Salou, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1101/91.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 1 de julio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con el 25 por 100, el día 28 de julio de 1994 y hora diez cuarenta y cinco y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994 y hora diez cuarenta y cinco, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito de la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 1.158.750.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.110191 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio hotel, conocido por hotel «Vista Playa», con su terreno anejo, sito en término de Vilaseca, lugar Salou, con frente a las calles 33 y 34 y doctor Pigem, de cabida en conjunto 4.056 metros cua-

drados, de los cuales el edificio hotel ocupa una superficie de 1.198 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona verde o jardín. Inscrito al tomo 899, libro 238 de Vilaseca y Salou, finca 19.387, folio 83.

Dado en Palma a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.906.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 209/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por la Procuradora señora Ecker Cerdá, contra don Peter Robert Nicholas y don Mario Adam Berry, en reclamación de 4.152.331 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

Número 55 de orden. Aparcamiento B-4 en piso tercero. Tiene una superficie útil en cubierto de 67 metros 47 decímetros cuadrados, y en terraza cubierta de 17 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con pasillo común; derecha e izquierda entrando, con los respectivos apartamentos B-3 y B-5 de la misma planta, y fondo, con vuelo de la terraza del piso primero.

Cuota de participación: 2 enteros y 10 centésimas por 100.

Se halla inscrito al folio 136, tomo 1.899, libro 176 de Palma VII, finca 8.952 del Registro de la Propiedad de Palma número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Hogar de la Infancia), el próximo día 14 de julio de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de octubre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.984.790 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 046800018020994.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas. Quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.200.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «El Rincón de Alagón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 180.600.000 pesetas, en cuyos autos con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de junio de 1994, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de julio de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno de regadío, señalada con el número 11, procedente de la división material de la finca denominada «El Rincón del Mato», término municipal de Galisteo (Cáceres); de una superficie aproximada de 68 hectáreas 57 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con eje de desagüe IV-18, que la separa de las parcelas números 14, 13 y 12, con eje de acequias A-IV-3, que la separa de las parcelas números 10, 9 y 8 y con eje de acequia A-IV-3-15, que la separa de la finca «Rincón de Vega Cervera»; este, con eje de acequia A-IV-3-15, que la separa de la finca «Rincón de Vega Cervera» y río Alagón; sur, con río Alagón, y oeste, con eje de desagüe IV-18, que la separa

de la parcela número 12 y eje de acequia A-IV-3, que la separa de las parcelas números 10, 9 y 8.

Derechos: Perpetuo y gratuito paso de personas, animales y vehículos de toda clase por caminos de servicio, que discurren en dirección norte-sur, desde la acequia A-IV-3 al desagüe IV-18, que pasan por las parcelas números 12, 13 y 14, como predio sirviente y que dan acceso a esta parcela como predio dominante.

Cargas: Servidumbre perpetua y gratuita de paso de personas, animales y vehículos de toda clase por el camino de servicio denominado del «Rincón», que atraviesa esta parcela y da acceso a la finca «Rincón de Vega Cervera», como predio dominante. Finca número 1.785.

2. Rústica.—Finca denominada «El Rincón de Vega Cervera», sita en término municipal de Galisteo (Cáceres), de una superficie total aproximada de 112 hectáreas 47 áreas 21 centiáreas, de las que 110 hectáreas 35 áreas 56 centiáreas son de regadío; el resto, 2 hectáreas 11 áreas y 65 centiáreas, son de secano. Y linda: Norte, con terreno del Instituto Nacional de Colonización y río Alagón; este y sur, con río Alagón, y oeste, con eje de la acequia A-IV-3-15, que la separa de la finca «Rincón del Mato» y con eje de la acequia A-IV-3, que la separa de la finca «Rincón del Mato» y de las parcelas números 4 y 3, procedentes de las segregaciones efectuadas de esta matriz. En esta finca está enclavada una nave para fruta, de 130 metros de largo y 30 metros de ancho, es decir, con una superficie de 3.900 metros cuadrados, de estructura metálica y cerramiento de fábrica de ladrillo, solera de hormigón y cubierta de fibrocemento, situada en la vega, próxima al río Alagón.

Derechos: Perpetuos y gratuitos de paso de personas, animales y vehículos de toda clase, por camino denominado del «Rincón», que atraviesa la parcela número 1, como predio sirviente de segregación de esta finca matriz y que también atraviesa la finca «Rincón del Mato», esta también como predio sirviente.

Finca número 1.010-N.

Valoración:

Finca número 1.785 en 45.583.440 pesetas.
Finca número 1.010-N, en 135.016.560 pesetas.

Dado en Plasencia a 8 de abril de 1994.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—25.100.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1993, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja de España de Inversiones: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Alberto Méndez Díaz y doña María del Carmen Rey Pombriego, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.800.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 17.600.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 20 de octubre de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.—Vivienda en piso primero, letra B, sito en Bembibre, León, avenida Villafranca número 44, sita al frente, visto desde la escalera. Ocupa una superficie útil de 116,31 metros cuadrados, compuesta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y terrazas. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda tipo C de esta planta; derecha, con vivienda tipo A de esta planta; izquierda, con avenida Villafranca, y fondo, con solar sin edificar que lo separa de la propiedad de doña María Teresa Riego.

Anejos: Un trastero en el sótano, de unos 4 metros cuadrados; una plaza de garaje, de unos 12 metros cuadrados, también en el sótano, y diferenciados ambos con el número 2, y una participación indivisa de la veintinueveava parte en el local comercial de la planta baja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.419, libro 99, folio 176, finca número 8.731.

Dado en Ponferrada a 25 de abril de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—25.328.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 130/1992, a instancia de C. de Propietarios del Banco Exterior de España, contra don Fred Freyler, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.118.850 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que sus títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

Apartamento señalado con el número 504, sito en la planta quinta del edificio Banco Exterior de España, valorado en 5.059.425 pesetas.

Apartamento señalado con el número 505, sito en la planta quinta del edificio Banco Exterior de España, valorado en 5.059.425 pesetas.

Dado en el Puerto de la Cruz a 12 de abril de 1994.—El Juez, Miguel García Melián.—25.774-12.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía al número 157/1992, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Claudio Expósito Alvarez y doña Ana María Alemán Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.909.851 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que sus títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Finca número 3. Piso vivienda situada en la planta baja, señalada del tipo B del bloque A del edificio «Iguala», en la urbanización «El Tope», valorado en 9.309.851 pesetas.

Garaje o trastero, valorado en 600.000 pesetas.

Dado en el Puerto de la Cruz a 12 de abril de 1994.—El Juez, Miguel García Melián.—25.773-12.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Alfonso Morilla Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, del que se adeuda la suma de 3.209.718 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 16 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes que se subastan

Urbana: Apartamento tipo A, señalado con el número 5 de los elementos individuales; con una superficie construida de 69 metros 3 decímetros, siendo la útil de 51 metros. Consta de hall, estar-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y una terraza exterior. Linda: Frente, con galería de acceso; derecha, entrando, con el apartamento tipo A, elemento individual número 6; fondo, con el vuelo de la zona ajardinada, e izquierda, con el apartamento tipo B, elemento individual número 4.

Sito en planta primera alta y señalado con el número 5.

Registro.—Pendiente de inscripción, se cita como referencia el tomo 1.747, libro 85, folio 43, finca número 8.103, inscripción segunda. Cuota: 1,50 por 100.

Integración: Forma parte integrante de un edificio denominado «Las Bahamas», que consta de la planta baja y diez plantas altas. La planta baja está formada por el salón social, con superficie de 125 metros, tres locales comerciales para servicios del edificio, con superficie de 35 metros 70 decímetros, uno, y de 44 metros 15 decímetros, los otros dos; la vivienda del portero, el vestíbulo, el hueco de escaleras, el hueco de los dos ascensores de subida y bajada, el cuarto de los contadores y el cuarto de verdaderos de basura.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, María Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—25.263-3.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 222/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra don Eduardo Rojas Terrones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 13 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas. No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes

1. Local comercial en planta baja, sito en Canet de Berenguer (Valencia), partida del Taular, edificio «Marte». Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.837, libro 57, folio 76, finca 3.256.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

2. Planta baja de la izquierda, en la avenida Hispanidad, sin que conste su número, en Puerto de Sagunto. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.643, libro 360, folio 164, finca 35.961.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—25.146-11.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los bienes hipotecados por «Promociones Nilo, Sociedad Limitada» y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 23 de septiembre; en su caso para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre, y finalmente, para la tercera el 24 de noviembre, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.729.256 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32. Vivienda designada con la letra C, situada al fondo del pasillo repartidor que sale del desembarque de escaleras de acceso a las plantas superiores, hacia la derecha, en la planta primera, bloque o portal II, del edificio sito en Salamanca, Arrabal del Puente, calle Mayor, Puerto de la Luz y Teide. Ocupa una superficie útil de 96,50 metros cuadrados, equivalentes a una superficie construida de 129,78 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.324.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 680/1992, se siguen autos de ejecutivo otros título, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Revilla Raso, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, cuantía 5.805.505 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dicho demandado y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 15 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 15 de noviembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 43 de la fase primera de la urbanización «Peñasolana», en el término municipal de Carrascal de Barregas, provincia de Salamanca. Tiene una superficie aproximada de 1.370 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Parcela número 44 de la fase primera de la urbanización «Peñasolana», en el término municipal de Carrascal de Barregas, provincia de Salamanca. Tiene una superficie aproximada de 1.149 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—25.856.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha

21 de abril de 1994, página 6621, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «Valor de tasación para la subasta: 15.300.000 pesetas», debe decir: «Valor de tasación para subasta: 15.330.000 pesetas».—20.359 CO.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada pro el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Andrés de la Ascensión Torres Flores y su esposa, doña Francisca María Cervantes García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de junio de 1994 y hora de las trece, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1994 y hora de las trece con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994 y hora de las trece, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.172.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00-88-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 181. Piso octavo número 33 (antes le correspondía el número 36) de la torre Paris del centro residencial «Eurovosa 2», sito en la Gran Vía de la Manga del Mar Menor, término municipal de la villa de San Javier. Se destina a vivienda. Consta de estar-comedor, cocina, baño, paso y dos dormitorios con armarios empotrados, siendo su superficie de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene además dos terrazas y su zona de circulación vertical está formada por portal, escalera y un ascensor. Linda: Por el frente, con rellano de su escalera y vuelo de zona de acceso del edificio; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de acceso del edificio; por la espalda con vuelo de zona de acceso del edificio, y por la izquierda con el piso octavo número 32.

Dado en San Javier a 30 de marzo de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—25.999.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina de Santiago Bencomo, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Marita Tournay, doña María Elisabeth Tournay, don Peter Tournay y «Cementos Santiago del Teide, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica: Trozo de terreno, sito en el término municipal de Santiago del Teide, donde dicen «Cercado del Pino» y «Hoya de los Lagartos»; que mide de extensión superficial 1 hectárea (10.000 metros cuadrados), y limita: Este, con camino del Cementerio a La Manchas; oeste, con terrenos de don Agustín Fortes Rodríguez, don José y don Bernardo García Fortes; norte, con doña Carmen Alegria Rodríguez, y sur, con herederos de don Agustín Rodríguez Guanche.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de Los Vinos al tomo 603, libro 67 de Santiago del Teide, folio 50, finca número 5.776.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, de esta capital, el próximo día 16 de junio del año en curso, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, de el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio del año en curso, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre del año en curso, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.266-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 387/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Brocofi 3, Sociedad Limitada», don rafael Jurado Rivera y doña María Teresa Malherbe Gordo, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de julio y hora de las nueve treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869000017068793, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate, y sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Terreno situado en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, al sitio de El Campizo; de una cabida de 1350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 3, tomo 2.110 sección primera B, folio 40, finca número 292, antes 15.360. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Vivienda señalada con el número 88, del barrio Somonte del pueblo de San Román de la Llanilla; compuesta de planta baja, planta de piso y desván, ocupando una superficie en planta de 58 metros cuadrados, y teniendo adosada una tejavana de 25 metros cuadrados, y un terreno en su parte trasera. Dicha vivienda se encuentra rehabilitada. Inscrita al folio 131, tomo 2.134, folio 865, finca número 68.784 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de abril de 1994.—El Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario en funciones, Carlos Alonso Izquierdo.—25.316.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Tortajada Sánchez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don doña Felicina Pérez Cantalejo y don Angel de la Cruz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado

Vivienda letra B, tercera planta alta de la casa número 1. Mide la superficie de 79 metros cuadrados, más 11 metros de terraza. Distribución: Vestíbulo, salón-comedor, cocina lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lúcar de Barrameda, tomo 902, libro 302 de Chipiona, folio 149, finca número 19.422.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo undécimo, de esta capital, el próximo día 16 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 11.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, cuenta número 400100017051491, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—25.254-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado al número 177/1993-primero, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra las fincas hipotecadas por las entidades «P.V.P.O., Sociedad Anónima» y «Z.A. Promociones, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, parte de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de junio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para cada finca es es doble del valor asignado a cada una de ellas como principal, y que al final se detalla, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento en clave 4034000/18017793, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; ésto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado la cantidad indicada

para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente edicto a las entidades demandadas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del repedio precepto, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta y tipo para ellas

Todas las fincas que salena subasta son integrantes de una casa sita en Sevilla, señalada con el número 4 de la calle del Patrocinio.

Asimismo, todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.495, libro 144, sección primera.

Las fincas son las siguientes:

De la planta sótano: Plaza de aparcamientos número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, números registrales 9.883, 9.884, 9.885, 9.886, 9.887, 9.888, 9.889, 9.890, 9.891, 9.892, 9.893 y 9.894 respectivamente. Cada una de ellas tiene asignado un valor de 850.000 pesetas siendo por tanto el Tipo de subasta para cada una de ellas de 1.700.000 pesetas.

De la planta baja: Local comercial número 1. Registral número 9.895 asignado como principal la cantidad de 57.286.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 114.572.000 pesetas.

Local comercial número 2. Registral número 9.896. Principal asignado de 9.538.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 19.076.000 pesetas.

De la planta Primera, segunda y ático: Viviendas denominadas V1 en planta primera, V3 en planta primera y V1 en planta segunda, registrales número 9.897, 9.899 y 9.903. Tiene asignada cada una de ellas un principal de 8.800.000 pesetas, sirviendo de tipo para cada una la cantidad de 17.600.000 pesetas.

Vivienda denominada V2, en planta primera. Registral número 9.898. Principal asignado de 9.713.000 pesetas, tipo para la subasta de 19.426.000 pesetas.

Vivienda denominada V4 en planta primera. Registral número 9.900. Principal asignado de 8.971.000 pesetas, tipo para la subasta de 17.942.000 pesetas.

Vivienda denominada V5 en planta primera. Registral número 9.901. Principal asignado de 10.654.000 pesetas. Tipo para la subasta de 21.308.000 pesetas.

Vivienda denominada V6 en planta primera. Registral número 9.902. Principal asignado de 7.786.000 pesetas. Tipo para la subasta de 15.572.000 pesetas.

Vivienda denominada V2 en planta segunda. Registral número 9.904. Principal asignado de 9.570.000 pesetas. Tipo para la subasta de 19.140.000 pesetas.

Vivienda denominada V3, tipo dúplex, en plantas segunda y ático. Registral número 9.905. Principal asignado de 13.721.000 pesetas, tipo para la subasta de 27.442.000 pesetas.

Vivienda denominada V4, tipo dúplex, en plantas segunda y ático. Registral número 9.906. Principal asignado de 14.194.000 pesetas, tipo para la subasta de 28.388.000 pesetas.

Vivienda denominada V5 en planta segunda. Registral número 9.907. Principal asignado de 12.603.000 pesetas, tipo para la subasta de 25.206.000 pesetas.

Vivienda denominada V6 en planta segunda. Registral número 9.908. Principal asignado de 9.184.000 pesetas. Tipo para la subasta de 18.368.000 pesetas.

Las fincas anteriormente detalladas, están inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.495, libro 144 primera, folios 109 al 184, ambos inclusivos y contados de 3 en 3, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—25.253-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1992-cuarto, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Antonio Moreno Cuadrado y doña María José Fernández Muñoz, sobre reclamación de cantidad fundada en póliza de préstamo, es los que por providencia de esta fecha y a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 28 de junio de 1994 a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 6 de septiembre de 1994 a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 11 de octubre de 1994, a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, de esta ciudad de Sevilla, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados, de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, servirá el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaria, y que se constituyen por la certificación que respecto de los mismos ha efectuado el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, pudiendo ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Octavo.—Si en el día señalado para alguna de las subastas, la misma no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil y misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 2: Finca distribuida en dos plantas de la casa en Sevilla, calle Teodosio, número 51. Superficie 138,17 metros cuadrados. Según reciente medición tiene cada planta 152,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.486, libro 354, folio 157, finca 20.215, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—25.292.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.154/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra entidad «Formalitate, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio nave destinado a industria o almacén construido con estructura de hormigón armado, cerramientos de ladrillo visto y chapa con aislante, que también se emplea en la cubierta, con solera de hormigón y carpintería metálica, con una superficie de 300 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela señalada con el número 9, ocupando toda la superficie. Linda: Al norte, en líneas de 12 metros con la finca número 10; al sur, en líneas de 12 metros con la calle sur; al este, en línea de 25 metros con la finca número 11, y al oeste, en línea de 25 metros con la finca número 7.

Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y servicios comunes de 3,216 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla, al tomo 2.599, libro 169-7, folio 140, finca número 7.550, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de noviembre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina del Banco Bilbao Vizcaya 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 6 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—25.196.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 234/1994—tercero, promovidos por «Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesia, contra «Asesoramientos Mediterráneos, Sociedad Anónima», vecinos de Córdoba, ronda de los Tejares, 32, oficina 254, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio, para la segunda, en su caso, el día 19 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 13 de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 13.650.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo. Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018023493, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Apartamento letra F en planta quinta, que forma parte de un edificio destinado a apartamentos, oficinas y locales comerciales, sito en esta ciudad en la Prolongación de la avenida de Portugal, sin número, hoy plaza de Ruiz de Alda, número 7 y 8, y a cuyo apartamento se accede por la puerta señalada con el número 7 de la plaza Ruiz de Alda. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, convenientemente distribuida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.176, libro 709, folio 186, finca número 33.127.

Valorada en la escritura de hipoteca en 13.650.000 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—25.220-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 262/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima», contra don Andrés Salmerón Contreras, doña Angustias Rodríguez Palomares y don José María Salmerón Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Salmerón Contreras:

Urbana. Piso primero B noreste: Vivienda en la segunda planta del bloque número 4, del conjunto de edificaciones sito en Tarancón y su calle General Villaescusa, sin número. Tiene una superficie útil de 89,93 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón con terraza, cuatro dormitorios, terraza, distribuidor, cuarto de baño, cocina, despensa-tendedero y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 628, libro 132, folio 225, finca número 11.978-N, inscripción tercera, anotación A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 16 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4317, clave 17, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La finca sale a subasta sin estar suplidos los títulos de propiedad, y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.246-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 21 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Finca situada en la manzana 12 del polígono industrial «La Ferrería», en término municipal de Montcada i Reixac (Barcelona), calificada como 22-a; de superficie 1.592 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 48 metros, con finca de la que se segregó, de la compañía «Zurich. Compañía de Seguros»; al este, en línea de 35,25 metros, con finca «Desmon, Sociedad Anónima»; al sur, con calle Central, en línea de 33,86 metros, y al oeste, con calle F, en línea de 21,11 metros. Dicha finca hace chaflán con el cruce de la calle Central y la calle F, en una línea de 20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 988, libro 296 de Montcada, folio 126, finca 14.944, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno sito en Buruntza, jurisdicción de Andoáin; que ocupa una superficie de 8.783 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 38 áreas 76 centiáreas y 19 áreas 51 centiáreas 86 decímetros cuadrados son de sembradio, 26 áreas 15 centiáreas son de manzanal, y 3 áreas 41 centiáreas de ribazo. Linda: Norte, camino carretil público y terreno de la casería «Egües-Mayor»; sur, con terreno de la casería «Igarategui», hoy «Olamia, Sociedad Limitada», regata en medio; este, con arroyo y camino carretil público, y oeste, con terreno de Echeverri-Galzada, hoy de la casería «Igarategui».

Inscrita al tomo 656, libro 36 de Andoáin, folio 4 vuelto, finca número 1.685.

Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno sembradio denominado «Galzaradasbescosoroa», en la jurisdicción de Andoáin; contiene 39 áreas 160 milímetros cuadrados de sembradio y 3 áreas 110 milímetros cuadrados de herbal, y linda: Por oriente, poniente y norte, con la regata llamada «Erreca Belza», y por mediodía, con terreno del caserío de «Chuchurragui» y la vía férrea, hoy en la carretera.

Inscrita al tomo 539, libro 22 de Andoáin, folio 69, finca número 608.

Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—25.839.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía Mercantil Uninter-Leasing, Sociedad Anónima, Unileasing», contra doña María Luisa Murguiondo Gaztañazpi y don Juan Ikutza Aizpurua. En fecha 28 de marzo de este año, se envió un edicto para hacer pública una subasta, que se ha tenido conocimiento que en dicho edicto hay dos errores, uno es que el único bien

a subastar es el siguiente y el otro error es su valoración. Descripción:

Local, señalado con el número 7-B de la planta primera a nivel de la calle Goierrri, del edificio destinado a locales comerciales y garajes, en el sector este del polígono veintinueve, fase I, de esta villa de Ordizia. Ocupa una superficie de 138 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto matriz de don Pedro Armendariz, cierre a la calle Amezketa y zona ajardinada; sur, resto matriz de don Pedro Armendariz y cierre exterior que da a la calle Goierrri; este, cierre exterior a pasarela que da a Juan de Amezketa y zona ajardinada, y oeste, resto matriz de don Pedro Armendariz y terreno de la finca. Le corresponde una cuota de participación de 10,40 por 100. Se valora en 12.200.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de abril de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—27.311-3.

TORRENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Velert Olmos y don Francisco Velert Soler y doña Angeles Olmos Lis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Francisco Velert Soler.

Uno. Casa sita en Torrent, calle San Cayetano, número 61, cuyo solar ocupa 133 metros cuadrados; consta de planta baja, destinada a local agrícola, con acceso directo desde la calle y por elrellano de la escalera de subida a planta alta, con una superficie útil de 106,40 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, a la cual se accede por escalera recayente a la izquierda, mirando a la casa desde la planta baja. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con don Salvador Romero; izquierda, con don Vicente Bermell, y fondo, con don Francisco Silla, vivienda de protección oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.238, libro 599, folio 32, finca número 3.051.

Valorada dicha casa en 4.909.750 pesetas.

Dos. Tierra de secano, en término de Torrent, partida Fachardet; superficie 4.155 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 1.248, libro 252, folio 65, finca 19.861.

Valorada dicha tierra de secano en 75.000 pesetas.

Tres. Rústica indivisible, tierra secano con algarrobos, en término de Torrent, partida de Fachardet, de 58 áreas 17 centiáreas. Lindante: Por el norte, con parcela que se adjudica a don José Velert Soler; sur, con tierras de don Vicente Tazona; este, con tierras de don Francisco Gil, y oeste, con otras del mismo don Francisco Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 1.248 del archivo, libro 252 de Torrent, folio 68, finca número 19.862, inscripción primera y segunda.

Valorada dicha tierra de secano en 105.000 pesetas.

Dado en Torrent a 21 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Oliveira Gil.—25.148-11.

TORROX

Edicto

Don José I. Zarzuelo Descalzo, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja contra don Heather Angela Stimson, don Thomas Maurice Edward Stimson y don Adam Maurice con domicilio en Torrox y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Hoya de Torrox el día 16 de junio de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de julio de 1994 y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de septiembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

1. Vivienda o villa tipo A, situada en el Pago de Carlaja, cerro de la Espartera, del término municipal de Torrox, compuesta de planta baja, que se distribuye en salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y porche, con una superficie construida de 67,55 metros cuadrados y el porche de 14 metros cuadrados, teniendo, además retirado de la vivienda un garaje, con una superficie construida de 22 metros cuadrados.

2. Vivienda o villa tipo B, ubicado en el mismo sitio que la anteriormente descrita, compuesta de planta baja que se distribuye en salón, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y garaje, con una superficie construida de 72,66 metros cuadrados y el garaje de 21 metros cuadrados.

El resto de la superficie de la parcela no edificado está destinado a jardín o zona verde.

Las fincas anteriormente descritas están construidas sobre la parcela de terreno de secano, situada en el Pago de Carlaja, cerro de la Espartera, del término municipal de Torrox, con una superficie de 1.200 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 238, del libro 142 de Torrox, tomo 500, finca número 15.922, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.160.000 pesetas.

Dado en Torrox a 25 de marzo de 1994.—El Juez, José I. Zarzuelo Descalzo.—La Secretaria.—25.276-3.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat Garcia Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 27 de abril de 1994, dictada en procedimiento judicial sumario número 328/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Arnedo, contra «Fábrica de Azulejos Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 27 de julio, a las once horas, por el precio que se indicará al final, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 27 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1.—Parcela de terreno en jurisdicción de Tudela, término de Canraso. Mide una superficie de 1.262 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.352, libro 243, folio 209, finca número 13.334, inscripción segunda. Tipo de la tasación: 10.300.000 pesetas.

Finca número 2.—Edificio industrial destinado a fábrica de azulejos. Mide el edificio 4.495 metros cuadrados y el terreno que le rodea 15.942,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.502, libro 521, folio 40, finca número 13.335, inscripción séptima. El tipo de la tasación es 123.600.000 pesetas.

Finca número 3.—Parcela trapezoidal en el polígono industrial, con una superficie de 8.812 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.499, libro 520, folio 177, finca número 27.763, inscripción segunda. El tipo de la tasación es 72.100.000 pesetas.

Dado en Tudela a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Montserrat García Blanco.—La Secretaria.—25.227.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carrascosa Moreno y doña Catalina Sánchez Andréu, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 7 de junio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 9.250.000 pesetas para la finca registral número 44.311 y de 1.750.000 pesetas para la finca registral número 46.544, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 28 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones; si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 22 de julio de 1994, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

1.ª Urbana: Local comercial sito en planta baja del lado derecho del edificio sito en calle Sil, número 11, de Ubeda, con entrada independiente a las viviendas por el pasaje existente a la izquierda del edificio, con una superficie construida de 30 metros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle: Derecha, portales y cuarto de contadores del bloque; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, de «Manuel Salcedo, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.559, libro 690, folio 40, finca 46.544 del Registro de la Propiedad de Ubeda.

2.ª Urbana: Piso destinado a vivienda en calle Sil, número 1, de Ubeda, con una superficie construida de 143 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle: Derecha, con finca de «Manuel Salcedo, Sociedad Anónima»; izquierda, piso de la misma planta y meseta de escaleras y ascensor y los dos patios de luces, y al fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.535, libro 678, folio 169, finca 44.311.

Dado en Ubeda a 2 de marzo de 1994.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—27.301.

UTRERA

Edicto

Cédula de notificación

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 287/1993 a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don Modesto Hierro Delgado y doña Esperanza Rondán Merlo, ha acordado notificar por medio de la presente a los tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador, serie A, números 1 y 2, de 1.000.000 de pesetas cada una de ellas a fin de que comparezcan en los autos si les conviene para tomar parte en la subasta a los efectos de la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria en relación con el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Utrera a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—25.201.

VALDEMORO

Edicto

Doña Maria de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 75/1993 promovido por Papeles de Impresión Manipulados «Paimma Sociedad Anónima», contra «Papelco, Sociedad Anónima» y la «Sociedad de Selección de Papel, Sociedad Limitada» en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que se subastan y se dirán al final.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección de Ciempozuelos, todas ellas al tomo 676, fincas registrales números 6.609, libro 154; 6.611, libro 145; 6.515, libro 145; 6.517, libro 145, y fincas 6.597, 6.601, 6.605, 6.607, 6.613, 6.619, 6.595, 6.599, estas todas al libro 145.

Todas las fincas que se relacionan y subastan están sitas en Ciempozuelos, urbanización «Orihuela», constanding su descripción, superficie, linderos en la certificación del Registro que obra en autos a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta, omitiéndose aquí su transcripción literal por economía procesal, dado el volumen que contendría ello.

Asimismo por el presente se notifica a la «Sociedad de Selección de Papel, Sociedad Limitada» demandada, por ignorarse su domicilio y paradero, el señalamiento y condiciones de las subastas, a fin de que pueda abonar al actor sus créditos antes de su adjudicación o presentar postores a las mismas.

Dado en Valdemoro a 4 de abril de 1994, para su inscripción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».—La Secretaria judicial, Maria de los Angeles Charriel Ardebol.—25.152.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.555/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Manises de Servicios y Talleres, Sociedad Anónima» y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica en cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.551 de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación para el caso de que los demandados no fueren hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca inscrita en el Registro de Chiva al tomo 568, libro 80 de Buñol, folio 117, finca número 12.557, inscripción primera.

Valoración: 955.000 pesetas.

Segundo lote: Finca inscrita en el Registro de Chiva al tomo 114, libro 17 de Buñol, folio 119, finca número 3.569, inscripción segunda.

Valoración: 4.475.000 pesetas.

Tercer lote: Finca inscrita en el Registro de Chiva al tomo 575, libro 81 de Buñol, folio 89, finca número 12.653, inscripción primera.

Valoración: 14.580.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca inscrita en el Registro de Chiva al tomo 385, libro 11 de Macastre, folio 185, finca número 1.661, inscripción segunda.

Valoración: 955.000 pesetas.

Quinto lote: Finca inscrita en el Registro de Chiva al tomo 635, libro 88 de Chiva, folio 1, finca número 14.259, inscripción primera.

Valoración: 14.580.000 pesetas.

Sexto lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 392, libro 200 de Campanar, folio 234, finca número 18.669, inscripción segunda.

Valoración: 6.940.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Mari Ruiz.—25.156-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 95/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Setrans, Servicio de Transportes, Sociedad Anónima», don Luis Olaizola Mora, doña María Mora Abasolo, don José María Olaizola Mora y doña Concepción Reig Forcada, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 28.557.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017009592, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por 100, del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero: Apartamento en sexta planta, puerta 21, del edificio «Brasilia», sito en Benidorm. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.267, libro 598, folio 62, finca registral número 61.704. Valorada, a efectos de subasta, en 16.476.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en primera planta, puerta 1, del edificio «Brasilia», sito en Benidorm. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1 al tomo 550, libro 179, folio 55, finca número 17.183. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.498.000 pesetas.

Lote tercero: Apartamento en primera planta, puerta 2, del edificio «Turia», sito en Benidorm. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1 al tomo 550, libro 179, folio 53, finca número 17.181. Valorada a efectos de subasta en 5.583.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—25.249-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 463/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, contra don Vicente Pérez Pérez y doña Angeles Carmen Sáez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las doce horas de su mañana. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 26.280.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas con-

diciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de julio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 15 de septiembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en planta baja, con cuatro puertas de acceso a la calle, diáfano o sin distribución interior, con servicios sanitarios y una superficie cubierta de 156,68 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia, avenida Ausias March, números 9, 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.550 del libro 591 de la sección tercera de Ruzafa, folio 65, finca 6.067, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—25.219-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de don José María Oliveros Gil de Avallé, contra don Miguel Gómez Simón y doña María Pastor Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra de secano, campa, sita en término de Enguera, partida del Collado, con una superficie de 49 áreas 86 centiáreas. Dentro de la finca se halla construido un chalet de 50 metros cuadrados de superficie, que consta de diferentes habitaciones y servicios. Inscrita al tomo 395, libro 76 de Enguera, folio 201, finca 916.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

2. Tierra de secano, campa, sita en término de Enguera, partida del Collado y Torrevilla, con una superficie de 74 áreas 79 centiáreas. Dentro de la finca se halla construido un chalet de 160 metros cuadrados de superficie, que consta de diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el tomo 395, libro 76 de Enguera, folio 203, finca número 8.768.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

3. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 2, sita en la calle San José y número 1 de la plaza General Espartero, de Enguera; con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 245, libro 49 de Enguera, folio 173 vuelto, finca 2.250.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este

Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—25.069.

VALENCIA

Edicto

Don Nicolás González Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.243/1992, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vallés García y doña Sacramento Guillén Sanz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

La primera finca está tasada, a efectos de subasta, en 3.445.680 pesetas; la segunda finca está tasada, a efectos de subasta, en 2.153.760 pesetas.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cursual en calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta,

y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Planta baja de la derecha entrando, con su correspondiente corral, de la casa número 11, de la calle Huerto de don Vicente, a la que se le asignó un porcentaje de 16,23 por 100, parte del edificio situado en esta ciudad, compuesto de dos casas, una con fachada a la calle Huerto de don Vicente, señalada con el número 11 de policía, y otra con fachada a la calle San Guillem, donde tiene el número 31. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, finca registral número 26.860, hoy 20.080, del tomo 2.202, libro 187, folio 109, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.445.680 pesetas.

Vivienda en la séptima planta alta, puerta número 20, con una superficie útil de 107 metros 22 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a las calles Maximiliano Thous, que corresponde al número 33, hoy 41 de policía y a la calle en proyecto. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, inscrita al tomo 2.275, libro 220, folio 76, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 2.153.760 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Nicolás González Soria.—25.154-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 624/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Félix Corell y don Francisco Mercader Mercader, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Planta baja derecha, en avenida El Cid, número 72, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 944, libro 93, folio 200, finca número 7.911. Valorada en 17.100.000 pesetas.

Lote segundo: Planta baja izquierda, en avenida El Cid, número 74, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 977, libro 101, folio 103, finca número 8.818. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Lote tercero: Local en planta baja, derecha, del zaguán en calle Pintor Stolz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.132, libro 129, folio 137, finca número 12.081. Valorada en 11.300.000 pesetas.

Lote cuarto: Local en planta baja, segundo izquierdo, del zaguán en calle Pintor Stolz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.132, libro 129, folio 139, finca número 12.078. Valorada en 23.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—25.153-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 182/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vicente Quiles Torro, doña Amparo Asensi Puchades y doña Ursula Puchades, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.441 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso primero, puerta primera, del edificio situado en Valencia, con frontera recayente a la calle Entrada de Ponce, número 7 de policía, de 214,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 737, libro 88 de la tercera sección de Ruzafa, folio 75, finca número 6.949, inscripción tercera.

Valor por la primera subasta: 5.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—24.948-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 125/1992, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Manuel Martínez, doña María Pilar Clemente García, don Silverio Ruiz Martínez y doña Silvia Garay Cava, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de julio de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30, de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Quart de Poblet, calle Alejandro VI, número 3, puerta 12, de 89,99 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.468, libro 172, folio 81, finca número 19.183. Valor de tasación: 7.532.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José López Orellana.—El Secretario.—25.810-11.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1994, promovido por el Procurador señor Cervero Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones, Explotaciones y Tratamientos Agrarios, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 148.636.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018 011294, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Valencia, calle San Martín, número 3; compuesto de sótano, cinco plantas y ático. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, folio 217, tomo 173, libro 11 de Mar, finca número 396, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1994.—El Secretario, César Barona Sanchis.—25.157.54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 658/92/A, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don Luis Miguel Guerra Corral y doña Julia Olmedo Niño, sobre reclamación de préstamo hipotecario. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 16 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 658/1992-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de coincidencia con día festivo el señalamiento se entenderá al día siguiente.

Fincas objeto de la subasta

Nave industrial, sita en término municipal de Valladolid en el polígono industrial denominado «Cerro de San Cristóbal», señalada con el número R-112 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Es una nave diáfana que consta de una sola planta. Parcela donde está ubicada tiene una extensión superficial de 448 metros cuadrados de los cuales, la nave propiamente dicha tiene una superficie útil de 336 metros cuadrados, quedando el resto de la parcela sin edificar en dos zonas de retranqueo, una en la parte delantera para acceso, y otra en la parte posterior, ambas de 5 metros desde el frente asta el fondo. Linda: Derecha entrando por ella o norte, nave R-111; izquierda o sur, nave R-113; fondo u oeste, parcela R-100, y frente o este, con calle del polígono por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6, al tomo 2.028 del archivo, libro 322 de la sección tercera del Ayuntamiento de Valladolid, folio 91, finca número 27.385, inscripción quinta.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en 32.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—25.243-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 144/1993-B, promovidos por «Financo Leasing Entidad Arrendataria Financiera», representada por don Javier Gallego Brizuela, contra don Marcelino Mayo Mayo y doña María Esther Trillo Sánchez; don Manuel Burón Moro y doña María Luisa Cuenca Regaliza, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por

medio del presente la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Lote Primero.—Propiedad de don Marcelino Mayo Mayo y doña María Esther Trillo Sánchez.

La mitad indivisa de la finca urbana número 59. Piso quinto derecha letra B del bloque de viviendas de Valladolid, calle Conde de Benavente, número 2, 4, 6, 8 y 10, con entrada por el 10. Ocupa una superficie útil de 71,58 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, con patio de luces y piso quinto izquierda, del portal 8; izquierda, con piso quinto izquierda del mismo portal, y fondo, es fachada a la calle del Conde de Benavente. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 382, folio 179, finca 3.995. Tipo 3.157.893 pesetas.

Lote segundo.—Propiedad de don Manuel Burón Moro y doña María Luisa Cuenca Regaliza.

Urbana.—Piso octavo derecha, letra B, tipo A, de la casa en Valladolid, calle Conde de Benavente, números 2, 4, 6, 8 y 10, con entrada por el portal 10. Ocupa una superficie útil de 58,92 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y cajas de escalera y ascensor y piso octavo izquierda de su mismo portal; derecha entrando, caja de escalera y patio de luces; izquierda, es fachada a la calle del Conde de Benavente, y fondo, con casa número 27 bis, del Paseo de Isabel la Católica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 383, folio 5, finca 4.071. Tipo 4.675.891 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 16 del próximo mes de junio de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 3.157.893 pesetas y 4.675.891 pesetas respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—25.260-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/1993-B, seguido por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de Banco de Santander para la efectividad de una hipoteca constituida por don Cipriano Rodríguez Galván y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado sito en la calle plaza del Rosarillo número 1, el día 20 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618000018/80393 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de julio, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.—Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredita el ingreso de la Consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de subasta: 11.637.023 pesetas.

Piso tipo B) Señalado con la letra C y con el número 4 de orden, sito en planta primera de la casa número 4 de calle Portugal de esta ciudad, con una superficie construida de 87,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.341, folio 180, finca número 56.679.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—25.341.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 621/1993-A, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre de «Caja Rural del Duero», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eugenio Valles y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de julio de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630000018062193, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 de septiembre a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.—Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes que se subastan

Finca número 8-2 del polígono 7 del plano general de concentración parcelaria. Terreno al sitio de Quebranta Arados, Ayuntamiento de Wamba, de 4 hectáreas, 58 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Requera del Colchón; sur, zona excluida de concentración; este, finca número 8-1 de doña Angela Méndez González, y oeste, la número 7 de doña Amparo del Caño García. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 739, folio 65, finca registral número 5.016.

Valorada a efectos de subasta en 1.470.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—25.225-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 319/1991-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra «Ter Sport, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 13 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de septiembre, hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 4, local comercial entresuelo 1, situado en la primera planta alta o planta entresuelo, de la casa números 18 al 24, de la calle Ter; 620-626, de la calle Valencia, y 25-29, de la calle Montaña, de esta ciudad de Barcelona, con entrada por la escalera número 20 de la calle Ter; de superficie 105 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja y rellano de la escalera y pasillo comunitario; a la izquierda, entrando, con caja de escalera y calle Ter; a la derecha, con caja de la escalera, pasillo comunitario y local comercial entresuelo número 2, y al fondo, con local comercial

entresuelo número 2. Cuota de proporcionalidad: 0,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.099, libro 403, sección tercera, folio 190 girado, finca número 43.138, inscripción tercera.

Departamento número 99. Local comercial entresuelo número 2, situado en la primera planta alta o planta entresuelo de la casa números 18 al 24, de la calle Ter; 620-626, de la calle Valencia, y 25-29, de la calle Montaña, de esta ciudad de Barcelona, con entrada por la escalera número 20 de la calle Ter; de superficie 149 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo comunitario, local comercial entresuelo 3 y caja de la escalera números 22-24 de la calle Ter por donde tiene acceso; a la izquierda, entrando, con local comercial entresuelo número 1; a la derecha, con local comercial entresuelo número 3, caja de ascensor y caja de la escalera, números 22-24 de la calle Ter por donde también tiene su acceso, y al fondo, con la calle Ter. Cuota de proporcionalidad: 0,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.099, libro 403, sección tercera, folio 192 girado, finca número 43.142, inscripción tercera.

Departamento número 100. Local comercial entresuelo número 3, situado en la primera planta alta o planta entresuelo de la casa números 18 al 24, de la calle Ter; 620-626, de la calle Valencia, y 25-29, de la calle Montaña, de esta ciudad de Barcelona, con entrada por la escalera número 20 de la calle Ter; de superficie 180 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo comunitario, local comercial entresuelo 4 y caja de la escalera, números 22-24 de la calle Ter; a la izquierda, entrando, con local comercial entresuelo número 4 y caja de escalera, números 22-24 de la calle Ter, por donde tiene su acceso; a la derecha, con calle Valencia, y al fondo, con local comercial entresuelo, números 22-24 de la calle Ter y dicha calle Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.099, libro 403, sección tercera, folio 194, finca número 42.140, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en las cantidades de 12.338.400 pesetas; 17.354.400 pesetas, y 21.367.200 pesetas respectivamente.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 6 de abril de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario judicial.—25.945.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 817/1992 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima» contra don Jesús del Campo Rodríguez y doña Carmen Iglesias Alvarez en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de junio; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de julio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 20 de septiembre, todas ellas a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017081792, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y su valoración

1. Piso primera izquierda en el número 32 de la calle Luis Taboada, de Vigo, con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados y su uso es de oficina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 685, folio 133, finca número 61.263.

Valoración 11.000.000 pesetas.

2. Piso primero derecha en el número 32 de la calle Luis Taboada, de Vigo, con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados y su uso es de oficina. Inscrito al tomo 685, folio 137, finca número 61.264.

Valoración 1.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 12 en el edificio número 32 de la calle Luis Taboada, de Vigo. Inscrito al tomo 693, folio 37, finca número 60.659. Representa una participación de 28,0917 de 668,85 por 100 del sótano de que es parte.

Valoración 1.500.000 pesetas.

4. Casa en Bembrive, rúa Pazardo-Lavadores, con una superficie de unos 140 metros cuadrados. Construidos en planta baja y unos 60 metros construidos en planta primera. La vivienda tiene unos doce años de antigüedad y se encuentra en buen estado de conservación. La parcela sobre la que está ubicada la vivienda tiene una superficie total de unos 1.200 metros cuadrados. Terreno en el nombramiento de Xesteira del Sur y Xesteira Pequeña. Inscrita al libro 598, folio 11, finca número 35.766. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Valoración 14.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—25.861-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 1031992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Salvador Gómez Gómez y doña María del Carmen Antelo Anido, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio próximo; para la segunda, el día 19 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 17 de octubre próximo, todas ellas a las diez

de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de bajo y un piso, en términos del lugar de Ponte, parroquia de Santa Cristina, municipio de Noya, de 8 metros de largo por 5 de ancho, lo que arroja una superficie de 40 metros cuadrados, con terreno unido por el sur destinado a viñado de 35 centiáreas, formando el conjunto una sola finca que linda: Frente o norte, camino vecinal o carretera de la Rasa a la Barquiña; espalda o sur, con doña Carmen Martínez Outeiro (hoy patio y terreno de doña Benita Anido Martínez); derecha entrando, oeste, casa de doña Josefa Fernández Pérez; izquierda, este, casa de don José Arufe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, libro 170, tomo 762, finca 12.412.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Rústica. Labradío denominado «Cuba» o «Leira de Cuba», en términos del lugar de Ponte, parroquia de Santa Cristina, municipio de Noya, de la superficie de 8 áreas 61 centiáreas, que linda: Norte, camino de Currais, de la calzada a Ponte y en una pequeña parte, con doña Dolores Rodríguez; sur, camino de Ponte a Perocas, conocido por camino de Cuba; este, doña Dolores Rodríguez Rodríguez; y oeste, doña Antonia Barbazán Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, libro 170, tomo 762, finca 12.413.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—25.140-5.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 263/1985, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Asla Esteba y don Juan Domínguez Figueirido, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 23 de septiembre, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000014026385, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Piso quinto, A, destinado a vivienda, en el edificio sito en la villa de Cedeira (provincia de La Coruña), que da a la avenida del Generalísimo (carretera a Ortigueira), a la avenida de Zumalacárregui (carretera a Chimparra y a la calle Río Condomiñas). El piso tiene la superficie útil de 91,70 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Visto desde la avenida de Zumalacárregui, por donde se halla el portal de acceso a las viviendas: Frente, vuelo de esta avenida; derecha, pisos letras B y C de la misma planta, rellano de la escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, vuelo de calle Río Condomiñas, y espalda, casa de herederos de don Vicente Pérez García (señalada con el número 10 de la calle Río Condomiñas). La cuota en la copropiedad del inmueble es de 1,680 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al folio 115 del tomo 261, libro 45 del Ayuntamiento de Cedeira, finca número 6.804. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—25.845.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 931/1993, se sustancia autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Invernaderos de Galicia, Sociedad Limitada», y don Vicente Vilar Sanjurjo, sobre reclamación de 2.971.583 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 15 de junio de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan

posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 11 de julio de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 19 de septiembre de 1994, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017093193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de las subastas

1. Terreno de labradío «Cabildo de Arriba», sito en Paramós, Tuy, de superficie 10.584 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servicio; sur, río Miño; este, herederos de don José Fernández de la Torre y otros, y oeste, herederos de don Domingo Ocampo Gándara y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 145, folio 98, finca número 15.001.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja a galpón, de superficie 280 metros cuadrados, y alta a vivienda de 140 metros cuadrados, sita en Paramós, Tuy, con terreno unido, con una superficie global de 17.344 metros cuadrados, existiendo además nueve invernaderos de plantas y una caseta, de diferentes medidas. Linda: Norte, camino asfaltado; sur, río Miño; este, herederos de don José Rodríguez Alonso, y oeste, herederos de don José Caballero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 621, libro 145 de Tuy, folio 99, finca número 15.002.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albés López.—El Secretario.—25.848.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 657/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), contra «Conservas y Ahumados, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio; para el caso

de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 23 de septiembre, todas ellas a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017065793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Concesión administrativa de la parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en La Manga, playa de La Lagoa, parroquia de Teis, término municipal de Vigo, de la superficie de 4.071 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte, con terreno concesión a don José Antonio Sestelo, antes con el mar; sur, con otra parcela, concesión de don Luis Fernández Piña, y oeste, con el mar, del que la superficie utilizable queda separada en todo el contorno por una franja de 6 metros de anchura, destinada a zona de vigilancia litoral. Dentro del deslindado terreno se encuentran las siguientes edificaciones: A) Una nave industrial, de una sola planta, que tiene 50 metros de largo por 13 de ancho, con cubierta de uralita. B) Otra nave o galpón, también de una planta, con un altillo o entresuelo interior, de iguales dimensiones que la antes mencionada, o sea, 50 metros de largo por 13 de ancho. C) Un galpón de 30 metros de largo por 10 de ancho. D) Una nave industrial de 16 metros de largo por 8 de ancho. E) Una nave industrial de 40 metros de largo por 13 metros 75 centímetros de ancho. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 686 de Vigo, finca número 16.658. Valoración: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—25.991.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancia autos de juicio de mayor cuantía, número 86/1991, promovidos por «Frigoríficos Fandiño, Sociedad Anónima», con domicilio en Avilés, avenida Conde Guadalhorce, número 29, representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Adolfo Villar Sueiro, su esposa, doña María Guimeráns Sequeiros, mayores de edad, con domicilio en Cádiz, calle Tamarindos, número 18; don Emilio Landín Díaz y su esposa, doña Rosa Hermida Lorenzo, con domicilio en Vigo, calle López Mora, número 76, segundo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 185.475.674 pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de junio, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 18 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000160086/91, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados, don Adolfo Villar Sueiro, su esposa, doña María Guimeráns Sequeiros, don Emilio Landín Díaz y su esposa, doña Rosa Hermida Lorenzo, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Adolfo Villar Sueiro y doña María Guimeráns Sequeiros:

1. Casa-chalé. Sita en «El Pinar de Galindos», Chiclana de la Frontera (Cádiz), 133 metros cuadrados de superficie en planta; porche de 33 metros cuadrados, rodeado de huerta, con extensión total de 38 áreas 32 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), libro 350, tomo 691, folio 71, finca número 19.653.

2. Terreno sito en Chiclana de la Frontera (Cádiz), en el paraje denominado «Pinar de los Galindos», de 6.457 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), libro 413, tomo 803, finca número 24.608. Valorados pericialmente de forma conjunta en 45.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 1 de la casa sita en Cádiz, calle Tamarindos, actualmente número 18, piso primero, izquierda; superficie total construida de 266,77 metros cuadrados; anejo posee un garaje y un trastero en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, libro 12, tomo 1.047, finca número 546. Valorada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

La valoración total asciende a 70.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—26.020.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 244/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Faustino González Tenorio y doña María del Carmen Gómez Valladares, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1994; para la segunda, el día 28 de julio de 1994; y para la tercera, el día 26 de septiembre de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 l, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 262. Vivienda número 8 situada en la octava planta contada a partir de la zona común ajardinada del edificio, que forma parte del bloque con fachadas a las calles Zamora y Valencia, en Vigo. Mide la superficie de 49,90 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, la vivienda número 7 situada en esta misma planta, y en parte, pasillo de acceso común; sur, vuelo de la calle Valencia; este, vivienda número 9 de la misma planta y en parte pasillo de acceso común; y oeste, la vivienda número 7 situada en la misma planta y vuelo de la calle Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 794, folio 43, finca número 36.386.

Ha sido valorada en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de Rústica. La mitad hacia el sur de la casa y circundado de «Casa Queimada», en el barrio de Casal, municipio de Moaña, que consta en la actualidad de dos plantas de unos 100 metros cuadrados, y con el terreno unido de unos 700 metros cuadrados, constituye una sola finca de unos 800 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Oeste, don Julio Juncal

Sequeiros; sur, herederos de doña Peregrina Paredes Santomé; norte, doña Matilde Tenorio Cruz; este, camino de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 940, libro 67, folio 168, finca número 6.543.

La tercera parte indivisa antes descrita ha sido valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Una segunda parte indivisa de urbana. Vivienda B situada en el segundo piso de la casa situada en la finca El Real, en el Ayuntamiento, mide 105 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de Méndez Núñez; sur, patio de luces, caja de escalera y vivienda A situada en planta; este, de don Mariano Carballo; y oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 992, libro 71, folio 193, finca número 3.492.

La segunda parte indivisa de la finca antes descrita ha sido valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—25.198.

VILLAROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza de Primera Instancia de Villarobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 213/1993, seguido a instancia de «Banco de Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Olivana-Export S.C.L.», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez de su mañana, por primera el día 16 de junio de 1994, en su caso por segunda el día 14 de julio de 1994 y por tercera vez el día 20 de septiembre de 1994 las fincas que al final se describen propiedad de «Olivana-Export, S.C.L.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno urbano industrial, sito en el polígono industrial de la ciudad de Villarobledo, término, con una superficie de 4.000 metros cuadrados; linda norte, parcelas señaladas con los números 3 de la clave B-3 y 5 de la clave A-3, o resto de la finca matriz de la que fue segregada; sur, dicho resto, o parcela 6 de la clave B-3, y 10 de la A-3; este, calle de nueva apertura sin nombre aún, señalada con la letra D del plano de parcelación, y oeste, otra calle en igual situación, señalada con la letra

E de dicho plano. Inscrita al tomo 1.140, libro 376, folio 353, finca número 36.441, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Roda.

El precio estipulado y de licitación para la primera subasta es el de 48.892.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—El Secretario.—25.239-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquell Alcácer Mateu, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 157/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 15 de junio de 1994; en su caso, la segunda, el día 15 de julio de 1994, y por tercera, el día 15 de septiembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de don José Francisco Valero Branchadell y doña María del Carmen Vives del Río, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Un almacén sito en el término de Burriana, partida camino de Valencia, compuesto de una sola nave, de 330 metros cuadrados de superficie. Lindante: Por la derecha, entrando, norte, almacén propiedad de don Vicente Ramón Ferrandis Palau; izquierda, entrando, sur, otro almacén propiedad del señor Ferrandis; frente o este, la finca que se destina vial por donde tiene su entrada este almacén y otros, y detrás u oeste, don José Palomero Moreno. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, pero inscrita en el libro 308 de Burriana, folio 209, finca 36.713, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Burriana y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los ejecutantes caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Raquell Alcácer Mateu.—El Secretario sustituto.—24.904-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 58/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro contra don José Francisco Valero Branchadell y doña María del Carmen Vives del Río, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000017005893 el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de septiembre, y hora de las diez rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Almacén en partida camino de Valencia de 330 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 841, libro 308 de Burriana, folio 217, finca 36.717, sita en Burriana. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Vial en partida camino de Valencia de Burriana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.029, libro 358 de Burriana, folio 142, finca 35.828. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Magdalena Montañés Saborit.—El Secretario.—25.217-3.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 318/1993 seguidos a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (Sepes), representada por el Procurador don Javier Martínez Muñoz, contra «Horvecal, Sociedad Anónima» en reclamación de 2.021.700 pesetas más los intereses y las costas del proceso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villena, parte del polígono industrial denominado «El Rubial», señalada con el número 5 del plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, tomo 1.013, libro 562, folio 136, finca registral número 43.836, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.793.214 pesetas.

Dado en Villena a 28 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria accidental, Rosario Arenas de Bedmar.—25.248-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Pérez Burred, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 363/1993-C, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra doña María del Carmen Alcázar del Cerro, doña María Reyes Melero Alcázar y doña Ana Belén Melero Alcázar.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 5 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.712.500 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada segundo B, sita en la planta del mismo nombre, en su vértice suroeste. Mide una superficie útil de 66,87 metros cuadrados aproximadamente. El descrito departamento corresponde al edificio número 6 de la urbanización «Residencial Infantes de Aragón», sita en el término municipal de Zaragoza. Inscrita al folio 78 del tomo 1.445, libro 605 de la sección tercera, finca número 33.632.

Se valoró, a efectos de subasta, en 12.712.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Pérez Burred.—La Secretaria.—25.158.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 832/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Julián Romanos Pellicer y doña María del-Carmen Pescador Lucía y don Fernando Romanos Pellicer y doña María Teresa Bailón Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar escrito en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 27 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 21 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, urbana 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda sexto número 1, en la sexta planta alzada. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados; forma parte del edificio sito en Zaragoza, en la avenida Pablo Gargallo, número 75. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.266, folio 92, finca número 4.415. Valorado, a efectos de subasta, en 14.000.000 pesetas.

2. Vivienda letra D en la octava planta alzada, forma parte de una urbana sita en la manzana B, de la unidad vecinal 1, del plan parcial del polígono Universidad de esta ciudad de Zaragoza, con acceso por la casa número 119 de la calle Duquesa Villahermosa. Tiene una superficie útil, según la calificación definitiva, de 88,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10

al tomo 2.317, folio 160, finca número 48.448. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que dicha notificación no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.223-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Muricio Murillo y García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 978-A/92, a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada», contra don Pablo Gallardo Gómez y doña Teresa Santos Espuelas, sobre reclamación de deuda, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, módulo A, segunda planta, el día 26 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, avenida César Augusto, número 94, ceta corriente número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Derechos que los demandados don Pablo Gallardo Gómez y doña Teresa Santos Espuelas poseen sobre el piso sito en avenida San José, 179-183, piso primero, B, escalera izquierda. Inscrito al tomo 4.202, folio 109, finca número 5.441.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mauricio Murillo y García-Atance.—La Secretaria.—25.787.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Juan Jesús Llanera Chave, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 157/1993 seguidos a instancia de don Enrique Barcenilla Guerra y otros contra «Construcciones Metálicas Halbar, Sociedad Limitada», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la Empresa apremiada y depositados en su propio poder en el domicilio de la misma en Villarcayo, Carretera Medina kilómetro 3, siendo el depositario don Santiago Alvarez Barabda:

1. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti» ET-2300. 60.000 pesetas.
2. Ordenador PH-P-3348 con impresora NM S-1467. 200.000 pesetas.
3. Furgoneta «Nissan» Trade BU-2731-N. 850.000 pesetas.
4. Furgoneta «Nissan» Trade BU-4111-K. 700.000 pesetas.
5. Vehículo «Opel» Vectra BU-5498-N. 1.060.000 pesetas.
6. Puente grúa «Jaso» 5 toneladas métricas (15 metros luz). 1.100.000 pesetas.
7. Puente grúa «Jaso» 5 toneladas métricas (15 metros luz). 1.100.000 pesetas.
8. Cortadora «Sabi» EB.500 A (de cinta). 1.750.000 pesetas.
9. Prensa de 70 toneladas métricas («Marcobe»). 500.000 pesetas.
10. Prensa de 40 toneladas métricas («Arisa»). 300.000 pesetas.
11. Prensa de 20 toneladas métricas (sin marca). 200.000 pesetas.
12. Un grupo de soldadura «Telecsa» (con generador). 80.000 pesetas.
13. Compresor ABC de 2 caballos de vapor. 100.000 pesetas.
14. Soplete Oxi-Acetileno. 80.000 pesetas.
15. Cortadora de disco («Cutting») de sobremesa. 60.000 pesetas.
16. Perfiladora de dos rodillos con varios pasos. 1.700.000 pesetas.
17. Tres soldadoras semiautomáticas. 350.000 pesetas.
18. Cuatro máquinas para soldar («Ansa Ph-Ansa»). 200.000 pesetas.
19. Dos taladros grandes de pie broca de diámetro 25. 160.000 pesetas.
20. Dos taladros portátiles «Hilti» Te 92. 200.000 pesetas.
21. Finca rústica en Villanueva la Lastra, Ayuntamiento de Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de Charca o Chopera de 1.200 metros. Linda, norte, perdido junto a carretera; sur Egido; este, Arroyo; y oeste, resto de finca matriz en la que está construido un pabellón industrial de 1.100 metros de forma rectangular de una sola planta. Finca número 9.578 del tomo 1.909, libro 48, primera inscripción del Registro de la Propiedad de Villarcayo. 34.200.000 pesetas.
22. Finca rústica en Villanueva la Lastra, Ayuntamiento de la Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de la Charca o Chopera de unos 2.000 metros, linda, norte, perdido junto a carretera, sur, Egido; este, finca segregada que adquirió «Construcciones Aibar, Sociedad Limitada»; oeste, camino. Sobre esta finca está construido un pabellón industrial de unos 600 metros de forma rectangular de una sola planta. Finca número 9.006, tomo 1.909, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villarcayo. 20.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas los siguientes días:

- Primera subasta: 12 de julio de 1994.
 Segunda subasta: 6 de septiembre de 1994.
 Tercera subasta: 4 de octubre de 1994.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No convalidando a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—25.903.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Riera Taberner y don Jaume Frigole Negre contra la empresa demandada «Piedras y Granitos, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera de Sils, sin número, de Santa Coloma de Farnés, en autos número ejec. 132/93, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un toro marca «Ausa Cezo» de 2.500 kilogramos.
- Una rotativa Longinoti 207 K.
- Una rotativa LMS Subriano-Arezo-Itaha.
- Una dosificadora LMS-DA 233Z.
- Una dosificadora sin marca.
- 240 metros cuadrados de Panots.
- Una mesa de hierro circular de un metro de diámetro y 1,5 centímetros de grueso.
- Dos cintas transportadoras de 8 a 10 metros de longitud.
- Tres cintas transportadoras de 4 a 6 metros de longitud.
- Una hormigonera larga de 4 metros con motor complementario.
- Dos hormigoneras redondas de 1,5 metros x 1,5 metros de alto.
- Seis moldes de hierro para panots de 25 x 25 centímetros con sus tapas.
- Treinta y seis carretillas.
- Trece moldes de hierro para panots de cuatro huecos de 20 x 20 centímetros.

Tres taponos de prensa de hierro de 40 x 40 centímetros.

Tres silos redondos con sus bisenfines.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 7.800.700 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de Girona, el día 15 de junio de 1994, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-013293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—25.915.

GIRONA

Edicto

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 410/1991 se tramitan autos promovidos por don José Ferrer Vilabella y doña María Serra Frigola, contra la empresa «Inversions i Serveis Inmobiliaris, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en L'Escala, calle Santa Margarita, número 23, hoy en domicilio des-

conocido. Ejecución número 208/1992, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas que establecen los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, número 4, habiéndose señalado para su celebración:

Para la primera subasta, el día 6 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de segunda subasta el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, y si los bienes que se ejecutan no fuesen adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 5 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido pericialmente tasados los bienes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671, clave 64, de la que es titular este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de la celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta corriente número 1.671-64 de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261-b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a

su extinción, y subrogándose el adjudicatario en su responsabilidad.

Novena.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación registral, y los autos que hallan de manifiesto en Secretaría para su examen.

Bienes que se subastan

Vehículo «Renault R-21», matrícula GE-7779-AB, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Puch Suzuki Matocicleta», matrícula GE-8610-Z, valorado en 250.000 pesetas.

Finca sita en La Escala. Tomo 2.322, libro 175, folio 32, finca registral número 8.408-34-P. Valorada en 750.000 pesetas.

Finca sita en La Escala. Tomo 2.458, libro 211, folio 45, finca registral número 14.477. Valorada en 216.500 pesetas.

Finca sita en La Escala. Tomo 2.475, libro 226, folio 33, finca registral número 15.858. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca sita en La Escala. Tomo 2.475, libro 226, folio 91, finca registral número 15.887. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Girona a 26 de abril de 1994.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—25.920.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/15/94, sobre abandono de destino, se cita y llama al Soldado Diego Balaguer Albarracín, hijo de Francisco y de Lourdes, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle General Prim, 9, de Alcira (46600 Valencia) y con documento nacional de identidad número 20.816.431, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—16.828-F.

Juzgados militares

Cristóbal Ruz Muñoz, hijo de Alfonso y Francisca, natural de Cádiz, nacido el 1 de julio de 1973, de profesión desconocida y con documento nacional de identidad número 48.896.300 y con domicilio en la calle Bécquer, número 50, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de

destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—18.192-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez de Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente que se expide en mérito en la causa número 21/12/93, que se instruye por un presunto delito de falso testimonio, se cita y llama a Fernando Montero Cuesta, hijo de José y de Micaela, natural de Humanes (Madrid), de estado civil soltero, de profesión Pintor, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 9.456.186, y cuyo último domicilio conocido es calle Campo Hermoso, número 8, tercero D, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21 (interior, planta alta), bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, su entrega a las autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 4 de marzo de 1994.—El Juez Togado, Guillermo Vázquez Tapioles.—18.449.

Juzgados militares

Francisco Punzano Maiquez, con documento nacional de identidad número 46.605.000, hijo de Pedro y de María Rosa, natural de Sabadell, nacido el día 28 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Pinche, teniendo como último domicilio conocido calle Cinco Rosas, número 104, cuarto, segundo, de Sant Boi de Llobregat, de empleo soldado, con destino en Jefatura Logística Territorial Cia. PM número 44, contra el que se siguen diligencias preparatorias número 32/12/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José María Llorente Sagaseta de Iluzdoz, Juez Togado del Juzgado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994.—El Juez Togado Militar.—18.465.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jorge Rola Morgado, hijo de José Antonio y de María Fernanda, natural de Mieres (Asturias), nacido el 24 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 9.403.273, procesado en la causa número 45/51/90, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de «Insulto a superior».

La Coruña, 22 de marzo de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—18.193-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/261/90 por un presunto delito de desertión del soldado Francisco Durán Gómez, de veintitrés años de edad, hijo de Andrés y de Mercedes, de estado civil, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 25.688.784 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 13 de diciembre de 1990.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Juez Togado.—18.222-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/41/93 que por presunto delito de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado contra el Cabo Pedro Gómez García, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de junio de 1993, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—18.198-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/19/91, instruidas al Caballero Legionario Ramón Gabriel Martínez Forner, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—16.824-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/41/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Revéllez Gómez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—16.839-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifico que, por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/27/90, se a acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Miguel A. González Ranilla, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—18.191-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

Nombre y apellidos: Raimundo Fernández Fernández.

Hijo de Antonio y de Emilia.

Natural de Granada.

Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1974.

Documento nacional de identidad: 44.285.538.

Domiciliado últimamente en calle Santiago, número 9, Granada.

Unidad de destino: NIR E-4. Acto. Cervantes, avenida Pulianas, sin número, Granada.

Fecha de incorporación: 18 de mayo de 1994.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Granada, 22 de marzo de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Luis Santander Romer.—18.456.

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Francisco Escrig López, hijo de Juan y de Angustias, natural de Granada, Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1974. Documento nacional de identidad: 46.815.567. Domiciliado últimamente en calle San Lorenzo, 7, bajo B (18007 Granada). Unidad de destino: NIR U-2. Cuartel de Santiago, Mahón (Baleares). Fecha de incorporación: 17 de mayo de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Granada, 18 de marzo de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Luis Santander Romero.—16.826-F.

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Francisco Rodríguez Jiménez.

Hijo de Eleuterio y de M. Valle.

Natural de Granada.

Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1972.

Documento nacional de identidad: 44.267.007.

Domiciliado últimamente en calle Iglesia San Bartolomé, número 13, Granada.

Unidad de destino: NIR E-6, Los Mondragones, avenida Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Fecha de incorporación: 18 de mayo de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Granada, 22 de marzo de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Luis Santander Romero.—18.455.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Bustamante Heredia, nacido el 8 de abril de 1973, en Granada, hijo de José y de María, con último domicilio en calle Casería del Cerro, bloque 13, tercero B, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1994, en NIR A-8 (San Fernando), carretera Extremadura, kilómetro 7,8, Campamento (Madrid).

Granada, 25 de marzo de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Santander Romero.—18.452.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Fernández Loureiro, nacido el día 28 de junio de 1972 y con documento nacional de identidad 28.914.254, y con último domicilio conocido en Sevilla, barriada García Lorca, bloque 3, 5.º, C, para que efectúe su presentación entre los días 8 al 12 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 2 (Región Militar Sur), con el reemplazo 1994-3.ª incorporación en el NIR F-6 (Acuartelamiento Daoiz y Velarde, avenida de Jerez, sin número, Sevilla), el día 16 de agosto de 1994.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—18.219-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se notifica a don José Javier Mariño Mestre, hijo de Jesús Julio y María Rosa, nacido en Zamora, con documento nacional de identidad número 11.965.026, cuyo último domicilio conocido es calle Barbecho, número 29, 7.º A, deberá incorporarse al Servicio Militar en el Regimiento de Ingenieros número 7, calle Brull, si número, Ceuta, el día 17 de agosto de 1994.

De no hacerlo incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar.

Valladolid, 15 de marzo de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín García.—16.830-F.